

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Acta número trece de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve a las once horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día veintisiete de febrero del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

DÍAS 31 DE ENERO Y 14 DE FEBRERO DEL 2019
RESPECTIVAMENTE.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: Gracias Secretario. Está a su consideración el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si se aprueba. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE ENERO Y 14 DE FEBRERO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 31 de enero y 14 de febrero del 2019, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 31 de enero y 14 de febrero del 2019, respectivamente, preguntando a ustedes si desean hacer uso de la voz. No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero del 2019.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, para la baja de tres licencias y software; del Director de Justicia Municipal y el titular de la Unidad de Juzgados Municipales, listado de bienes muebles que se encuentran a disposición de los juzgados municipales; y del Director de Patrimonio, desincorporación y baja de un equino propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director del Archivo Municipal, dictamen técnico de depuración documental, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de los regidores Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas; Alicia Judith Castillo Zepeda; Eva Araceli Avilés Álvarez; y Rosa Isela González Méndez, planes anuales de trabajo de las comisiones que presiden, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del regidor Luis Cisneros Quirarte, iniciativa para facilitar el acceso a los documentos expedidos por este Ayuntamiento, a personas con discapacidad o que hablen alguna lengua indígena, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto del recurso de revisión interpuestos en contra de dictámenes de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por Bruno Pérez Chica Serna; Francisco Hidalgo Guerrero y Reta; Alfredo Macías Delgadillo en su calidad de Administrador General Único de la persona moral CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL COUNTRY, S.A. DE C.V. y Tania Gabriela Luévanos Rodríguez en su calidad de apoderada de éste; Alejandra Arenas Serrano, apoderado legal de la persona moral denominada ADM HERMOSILLO, S.A. de C.V.; y Juan José Ceballos Scott, validándose las resoluciones; de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, iniciativa relativa a diversas concesiones de locales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; del regidor Miguel Zárate Hernández, solicitud de justificación de su inasistencia a la presente sesión, aprobándose la misma, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y de la regidora con licencia Claudia Delgadillo González, mediante el cual informa que se reincorpora como regidora de este Ayuntamiento, a partir del día 01 de febrero de 2019, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, conforme a la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 42 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por ende, se aprueba la reincorporación de la regidora con licencia Claudia Delgadillo González, con efectos a partir del 1 de febrero del 2019, así como integrando las comisiones en las que originalmente participaba.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climatológico en el Municipio de Guadalajara y otros reglamentos, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jesús Hernández Barbosa, para el cambio de nombre de las salas de reuniones de Palacio Municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Cultura.

De los regidores del Grupo Edilicio del P.R.I., para reformar el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Rosa Elena González Velasco, para el desarrollo de aplicación sobre servicios y estructura del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y para reformar el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y de los regidores del Grupo Edilicio de Morena, para la promoción del béisbol y softball, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Asuntos de la Niñez y Hacienda Pública, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para establecer un programa cultural en "Casa Vallarta" y "Galería Gabriel Flores"; que tiene por objeto condicionar a los beneficiarios de becas en estancias infantiles y guarderías a acudir a pláticas; para verificar los albergues; que propone declarar corredor y paseo cultural a determinados polígonos del municipio para difundir expresiones culturales; para la desincorporación y baja de un semoviente propiedad municipal; para evitar la suspensión del servicio, en el contexto de la sustitución de luminarias e infraestructura; relativo a la renovación de un contrato, respecto del programa "Adopta un Espacio Público"; para la instalación de una mesa de trabajo sobre la operación del modelo de cobro de estacionamiento "Aquí hay lugar"; procedimiento de regularización de asentamientos humanos irregulares conforme al Decreto 24985/LX/14; regularización de los asentamientos denominados Hermosa Provincia II Sección; Rancho San José; Federacha (Concordia); Andador María Félix Escalante; Antonio Enríquez; Julio Zárate; La Cuchilla; y Avenida de La Cruz 1788 A, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para apoyar la realización del Festival de la Luz "GDLUZ 2019", con la intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Víctor Manuel Páez Calvillo; para otorgar poder con todas las facultades generales y especiales, a los servidores públicos que en la misma se señalan; relativa al pago de derechos por concepto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; para elevar al Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, adicionándole dos artículos transitorios; que tiene por objeto suscribir dos convenios con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; que autoriza la renovación del convenio de colaboración para recibir en comodato diversos bienes muebles propiedad de "Ayuda Social Devlyn A.C."; para aprobar las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019"; para elevar al Congreso del Estado de Jalisco iniciativa para reformar el artículo 59, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de modificar la tarifa del derecho previsto por certificaciones de las actas y extractos del Registro Civil; relativo a la novación del convenio de colaboración con Fundación Tónica, A.C.; para la reincorporación al dominio público y dar de alta en el inventario de bienes municipales una fracción de terreno propiedad municipal; para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal; y para elegir al ganador del Premio "Ciudad de Guadalajara", designándose a la C. Guadalupe Mercedes Medina Alatriste; se regresó a comisiones el relativo a la entrega en comodato de dos bienes inmuebles a la Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas C.R.O.M. del Estado de Jalisco; y la relativa a la obra en Avenida de la Presa s/n en la colonia Jardines del Country, con la intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Benito Albarrán Corona, Víctor Manuel Páez Calvillo, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; y se retiró el que tiene por objeto la implementación de proyecto de seguridad vial en escuelas.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, intervinieron los siguientes municipales: Verónica Gabriela Flores Pérez, relativa a la seguridad pública, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a la protección civil y a la inspección a desarrollos verticales, con la intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; Víctor Manuel Páez Calvillo, al Instituto Jalisciense de las Mujeres; y el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, agradeció a la regidora Rosa Isela González el trabajo realizado en el Pleno, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2019

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Presidió la sesión el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 14 de febrero de 1542, Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Oscar Arturo Herrera Estrada, en representación del Poder Legislativo y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor José de Jesús Hernández Barbosa, dio lectura al decreto que dispuso la entrega del Premio "Ciudad de Guadalajara".

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, llevó a cabo la entrega del "Premio Ciudad de Guadalajara" a la licenciada Mercedes Medina Alatríste, en reconocimiento a su trayectoria y contribución en el rescate y difusión de la cultura, procediendo la premiada a dirigir un mensaje a la comunidad de Guadalajara e interpretando tres canciones.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael del Toro Castro, pronunció el discurso oficial con motivo del 477 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió unas palabras con motivo de la sesión solemne.

X. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Señor Secretario General: 1. Oficio UP/060/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la renovación del contrato de comodato respecto de 4 vehículos propiedad municipal a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

2. Oficio DGJM/DJCS/CC/72/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la renovación del contrato de concesión de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el interior del Mercado Libertad, a favor de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Santander.

3. Oficio DJM/DJCS/RAA/54/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente para la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Unidad Habitacional Libertador Miguel Hidalgo, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarlos a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 4. Oficio CEHP-005-2019 que suscribe la regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite plan anual de trabajo de dicha comisión.

5. Oficio JEAR/CESPCA/069/2019 que suscribe el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a la Adicciones, mediante el cual remite plan anual de trabajo de dicha comisión.

6. Oficio JEAR/CMCA/069/2019 que suscribe el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, mediante el cual remite plan anual de trabajo de dicha comisión.

7. Oficio EFML/009/19 que suscribe el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual remite plan anual de trabajo de dicha comisión.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibidos los planes anuales de trabajo y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 8. Iniciativa con turno a comisión del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, que tiene por objeto la creación de una escuela circense.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarla a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Cultura y de Deportes y Atención a la Juventud; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 9. Escrito de la Comisión Dictaminadora establecida en el punto octavo del decreto D 74/88/17, mediante el cual se modifica el Punto Primero de los Lineamientos del decreto en cita.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es aprobar las modificaciones al punto primero de dichos lineamientos; publíquese en la Gaceta Municipal de Guadalajara; y remítase a la Dirección General Jurídica Municipal, para los efectos legales y administrativos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 10. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Juan Ramón Carrillo Montero, en contra del Dictamen de Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

11. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Inmobiliaria Hoteles Riviera, S.A. de C.V., en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

12. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Industrias Gane, S.A. de C.V., en contra del Dictamen de Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

13. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Eduardo Castro González y María Orozco Bravo, en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

14. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Jorge Jaime Lomelí de la Paz, en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

15. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

16. Resolución del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, respecto del recurso de revisión interpuesto por Carlos Javier Acevedo García y otro, en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.

El Señor Presidente Municipal: Conforme lo establece el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se pone a consideración la validación de las resoluciones de referencia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si las validan. Se validan.

El Señor Secretario General: 17.Oficio JJHB/006/2019 signado por el regidor José de Jesús Hernández Barbosa, Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que la iniciativa con número de turno 244/18, para denominar los salones de la Sala de Regidores, turnado a la comisión que preside, así como a la de Cultura, sea turnada a esta última.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarla a la Comisión Edilicia de Cultura; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

El Señor Secretario General: 18. Iniciativa de ordenamiento municipal del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, a efecto de reformar los artículos 6 y 69 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es turnarla a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todos los comunicados recibidos en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El Señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en la presentación de iniciativas, solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Tenemos registro de los regidores Cristina Estrada, Luis Cisneros, Hilario Rodríguez y Benito Albarrán. Tiene el uso de la voz, la regidora Cristina Estrada.

La Regidora María Cristina Estrada Domínguez: Inclusión, diversidad y visibilidad, son las palabras que citó el actor Jesús Vidal, quien cuenta con una discapacidad al ganar el Premio GOYA al mejor actor revelación, por parte de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

En ese contexto, la de la voz tiene a bien presentar dos iniciativas de acuerdo, de las cuales solo citaré un extracto de ellas, solicitando a la Secretaría General que las mismas se inserten de forma íntegra en el acta respectiva.

Estas iniciativas, tienen como fin común romper con las barreras que le impone el entorno social a todas aquellas personas que cuenten con alguna incapacidad impidiendo su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas, realizando las modificaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida para garantizar el goce o ejercicio en igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La primera de ellas tiene por objeto, incrementar la contratación de las personas con discapacidad, cuando menos del 10% de la totalidad de las nuevas contrataciones que realice el Municipio de Guadalajara, esto en base a la obligación que nos impone nuestra norma suprema, los tratados internacionales, la leyes generales y estatales para garantizar una inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad.

Tomando en consideración que el censo realizado por el INEGI en el año 2000, en nuestro estado viven 148,172 personas con alguna discapacidad, representando el 7.6% del total de la población que vive en México, pero considera la Organización Mundial de la Salud que dicho porcentaje podría ser aún mayor.

Solicito que se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género como convocante, y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

**"H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE:**

**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA**

MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en los artículos 76, fracción II y 81, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se somete a su consideración la presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto incrementar el porcentaje en la planilla del personal de todas las Dependencias del Municipio de Guadalajara de personas con discapacidad**, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo primero de nuestra norma Suprema, establece en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias (incluyendo el Municipio), tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Teniendo en consecuencia el Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Señalando además el último párrafo del citado artículo primero constitucional, la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

II.- Así como en su artículo 5 quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero establece que : A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

III.- Para efecto de dar cumplimiento con los servicios que debe de cumplir este Ayuntamiento en términos del artículo 115, fracción III de la Constitución Federal, es necesario el capital humano, en el cuál se debe incluir y considerar a las todas las personas que cuenten con alguna discapacidad siempre y cuando esta no impida realizar funciones que se requieren para cubrir las funciones mínimas requeridas para el puesto vacante.

IV.- Mencionando además que, La Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, también menciona que parte de uno de los problemas con los que se enfrentaban las personas con discapacidad era que se les impedía conseguir empleo, incluso cuando están bien cualificados, entre otros tantos puntos, es por ello que se celebra y aprueba este Tratado Internacional el 30 treinta de marzo 2007 y ratificado en 17 diecisiete de diciembre del mismo año.

V.- De igual forma, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 2 segundo, dice lo siguiente: Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

VI.- En el mismo tenor en su artículo 4 cuarto, a la letra dice:

No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad.

VII.- La misma Ley Federal del Trabajo en su artículo 133 ciento treinta y tres, dice, Queda prohibido a los patrones o a sus representantes: en su párrafo I uno,

I.- Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

VIII.- La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en 30 treinta de mayo del año 2011 dos mil once, en el Diario Oficial de la Federación, estableció en el artículo 2, fracción IX, que se debía entender por discapacidad, señalando el siguiente concepto: **Discapacidad:** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

IX.- También se cuenta en el ámbito Municipal con el Reglamento para la Atención de personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, en el cual menciona en su artículo 5 quinto B, La prestación de los servicios a las Personas con Discapacidad y a los Adultos Mayores comprenderá: ... fracción VI. Promoción del empleo de las personas con discapacidad, previa evaluación de sus capacidades y aptitudes.

X.- Mediante decreto 23081/LVIII/09, se publicó la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, en la cual establece como objetivo principal el de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Destacando en su exposición de motivos de dicha Ley, que conforme a los datos contenidos en el Censo General de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en el año 2000 dos mil, en Jalisco viven 148,172 ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos personas con discapacidad, lo que presentaba en ese año un 7.6% del total 1'939,660 que viven en México. Destacando que posiblemente dichas cifras son inferiores a las reales, ya que la Organización Mundial de la Salud estima que aproximadamente el 10% diez por ciento de la población mundial, sufren de algún tipo de discapacidad, lo que equivaldría a tener aproximadamente 600,00 habitantes en el Estado de Jalisco.

Tomando en consideración lo arriba mencionado por las leyes y Convenio Internacional y las cifras reportadas por el INEGI, es necesario generar más acciones tendientes a dar cumplimiento a dichas leyes y lo más importante lograr que haya mayor número de contrataciones para este sector, ya que actualmente si se contratan pero el porcentaje es muy bajo y lo que buscamos es mayor Inclusión y generar las mismas condiciones para todos los habitantes de nuestro Municipio, ya que este grupo tan vulnerable se siente relegado y privado de las oportunidades que tienen en referente con los demás habitantes y en muchas ocasiones son ellos los que requieren más atenciones laborales para sentirse incluidos y beneficiar su economía ya que muchos de ellos requieren pagar su medicación o incluso son hasta el sustento más importante de su familia económicamente hablando, son a ellas y ellos a los que tenemos que incluir más de manera urgente y aprovechar los talentos y cualidades de acuerdo al perfil con el que cuente cada una de dichas personas.

En cuanto aspecto jurídico, no hay repercusión ya que la misma tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tratado Internacional de la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad y la Federal del Trabajo.

En cuanto aspecto económico: Este se verá afectado conforme a la partida 1000 por del Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración, conforme a las plazas vacantes y debidamente presupuestadas, por lo cual no habrá un incremento en la plantilla laboral.

En cuanto al aspecto laboral: No habría ninguna repercusión laboral ya que serían contratados conforme a las plazas disponibles debidamente ya presupuestadas y,

En cuanto Aspecto Social: Se incrementará la confianza y la participación de este grupo y se respetaran las oportunidades e igualdades a los que tienes derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita que esta iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Instruya al Coordinador General de la Administración e Innovación y a la Directora de Recursos Humanos para efecto que sean incrementadas todas las contrataciones en las Dependencias de este Municipio a partir de la aprobación del presente Acuerdo a las personas con discapacidad que tengan interés en cubrir algún puesto vacante y cuenten con el perfil solicitado o se busque algún puesto en el que pudiera desempeñar su función.

SEGUNDO.- Se busca que dicha contratación sea por lo menos el 10% del personal de nuevo ingreso a la nómina del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara."

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La Regidora María Cristina Estrada Domínguez: La segunda de las iniciativas tiene por objeto instalar en los parques recreativos del Municipio de Guadalajara juegos infantiles incluyentes para niños y adolescentes que cuenten con alguna discapacidad, que les permitan igualdad de circunstancias y tener un sano desarrollo, tomando en consideración el interés superior de la niñez. Solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante, y a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como coadyuvante. Es cuanto señor Presidente.

**"H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE:**

MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en los artículos 76, fracción II y 81, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se somete a su consideración la presente **Iniciativa de Decreto Municipal con turno a comisión que tiene por objeto instalar en todos los parques recreativos del Municipio de Guadalajara, juegos infantiles incluyentes para niños, niñas y adolescentes que cuenten con alguna discapacidad; lo anterior en base a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.-El artículo primero de nuestra norma Suprema, establece en su párrafo tercero que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias (incluyendo el Municipio), tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Teniendo en consecuencia el Estado deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Señalando además el último párrafo del citado artículo primero constitucional, la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Denominándose como categorías sospechosas el catalogo que se describen en el último párrafo citado, tal y como lo estableció nuestro máximo Tribunal de nuestro país en la tesis aislada con rubro: CATEGORÍAS SOSPECHOSAS. LA INCLUSIÓN DE NUEVAS FORMAS DE ÉSTAS EN LAS CONSTITUCIONES Y EN LA JURISPRUDENCIA ATIENDE AL CARÁCTER EVOLUTIVO DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS para con ello resaltar de manera no limitativa que existen ciertas características o atributos en las personas que han sido históricamente tomadas en cuenta para categorizar, excluir, marginalizar y/o discriminar a quienes las tienen o a quienes han sido asociados con estos atributos o características. Así por ejemplo, las categorías de sexo, raza, color, origen nacional, posición económica, opiniones políticas, o cualquier otra condición o situación social, han sido consideradas como las principales categorías sospechosas incluidas en los tratados internacionales y en diversas Constituciones. Ahora bien, con el paso del tiempo, se ha incluido en la jurisprudencia y/o en las Constituciones otras categorías atendiendo a otras formas de discriminación detectadas. Así pues, por un lado, en atención al carácter evolutivo de la interpretación de los derechos humanos, la jurisprudencia convencional y constitucional ha incluido, por ejemplo, a la preferencia sexual como una categoría sospechosa. Por otro lado, diversas Constituciones han previsto expresamente nuevas formas de categorías sospechosas, tales como la edad, **la discapacidad** y el estado civil -o el estado marital.¹

II.- Además el artículo 4, párrafo noveno, de nuestra Constitución Federal establece como un Derecho Humano que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar el Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos, teniendo los niños y niñas un derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y **sano esparcimiento** para su desarrollo integral.

¹Tesis aislada 1a. CCCXV/2015 (10a.), emitida por parte de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de registro 2010268, de la Décima Época.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

III.- En base al artículo 1 y 133 de nuestra carta Magna, establece que personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y que los Tratados Internacionales celebrados por el Estado Mexicano, serán Ley Suprema de toda la Unión.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

En ese sentido el Estado Mexicano celebro el celebre y ratifico el Convenio de sobre los Derechos de las Persona con Discapacidad, ante la Organización de las Naciones Unidas, el día 30 treinta de marzo del año 2007 y ratificado 17 diecisiete del mes de Diciembre del mismo año. Siendo el propósito del presente convenio es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Señalando además el artículo 5, de dicha convención que Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley, que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna; y que los Estados Partes adoptaran todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

En cuanto a su artículo 7, establece que los Estados Partes, todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

IV.-La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en 30 treinta de mayo del año 2011 dos mil once, en el Diario Oficial de la Federación, estableció en el artículo 2, fracción IX, que se debía entender por discapacidad, señalando el siguiente concepto: **Discapacidad:** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Además de establecer nos conceptos importantes a destacar: **Accesibilidad y Ajustes Razonables**, los cuales describe lo siguiente: **Accesibilidad:** Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; y, **Ajustes Razonables:** Se entenderá las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.²

V.- La Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes, establece en su artículo 13, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el que se contempló la inclusión de niñas, niños y adolescente con discapacidad.

Destacando en su artículo 53 y 54 de dicha Ley, que la inclusión de niños, niñas y adolescentes se plena y efectiva, en igual de condiciones con los demás; y que las autoridades federales, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a implementar medidas de nivelación, de inclusión y Acciones afirmativas en términos de las disposiciones aplicables considerando los principios de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, respeto a la evolución de las facultades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Además, que en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a realizar lo necesario para fomentar la inclusión social y deberán establecer el diseño universal de accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en términos de la legislación aplicable.

VI.- Mediante decreto 23081/LVIII/09, se publicó la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, se publicó en el Diario Oficial "El Estado de Jalisco" el día 31 de diciembre de 2009, en la cual establece como objetivo principal el de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Destacando en su exposición de motivos de dicha Ley, que conforme a los datos contenidos en el Censo General de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en el año 2000 dos mil, en Jalisco viven 148,172 ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos personas con discapacidad, lo que presentaba en ese año un 7.6% del total 1'939,660 que viven en México. Destacando que posiblemente

²Fracciones I y II, del artículo 2, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

dichas cifras son inferiores a las reales, ya que la Organización Mundial de la Salud estima que aproximadamente el 10% diez por ciento de la población mundial, sufren de algún tipo de discapacidad, lo que equivaldría a tener aproximadamente 600,00 habitantes en el Estado de Jalisco.

Estableciendo además atribuciones dicha Ley a los Municipios en su artículo 35, entre las que destaca la fracción XI, la de Vigilar que los espacios de recreación, espectáculos y entretenimiento, faciliten el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

VII.- En cuanto a la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Jalisco, de igual que la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, establece obligaciones similares para las autoridades del ámbito federal, estatal y municipal, para efecto de realizar acciones efectivas en la inclusión de dicho sector que cuente con alguna discapacidad.

VIII.- En base al artículo 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Federal, Los Municipios tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos, en el que destaca parques y jardines y su equipamiento.

En base al artículo 1, del Reglamento para la Atención con Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, establece que tiene por objeto dicho reglamento el de establecer las medidas y acciones que se lleven en el Municipio de Guadalajara para contribuir al desarrollo de las personas con discapacidad, y lograr que las mismas gocen de igualdad de oportunidades; así como determinar las facilidades que se les proporcionarán a efecto de apoyar su incorporación a la vida social.

Estableciendo además en su numeral 13 de dicho Reglamento, que este Ayuntamiento debe vigilar que en los planes y programas de desarrollo urbano y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se incorporen las normas técnicas a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo en el municipio de conformidad con el reglamento municipal de la materia, a fin de que en las mismas se brinden las facilidades urbanísticas y arquitectónicas necesarias, para proporcionar a las personas con discapacidad los medios para su integración a la vida social.

Además, que El Ayuntamiento deberá observar lo anterior en la planificación y urbanización de las vías, parques, jardines y áreas públicas, a fin de facilitar el tránsito y el desplazamiento y uso de estos espacios por las personas que tengan algún tipo de discapacidad.

IX.- Con el fin de ser una política social y con el fin de evitar una erogación mayor al Municipio, se invitará a las asociaciones, organismo o empresas privadas para que patrocinen con la compra, instalación y conservación de los juegos infantiles incluyentes que se instalen en los parques recreativos de este Municipio, en los cuales se podrá incorporar la marca o razón social del donante sin que se genere pago de impuestos o contribución alguna por su publicidad al Municipio de Guadalajara.

X.- En cuanto las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener: En cuanto aspecto jurídico, no hay repercusión ya que la misma tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Jalisco y Reglamento para la Atención de Personas Con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara; En cuanto aspecto económico, no se verá afectada partida presupuestal por ser erogado el gasto en virtud que se busca la participación de personas físicas o morales privadas; En cuanto al aspecto laboral, no hay afectación laboral alguna, debido que derivado de la presente iniciativa no se contempla la contratación de personal; y En cuanto Aspecto Social: Este se verá beneficiado con la inclusión de este sector vulnerable y se tendrá un sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Municipio.

XI.- Solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez como coadyuvante.

DECRETO:

PRIMERO.- Se lleve a cabo la instalación de juegos incluyente para niños, niñas y adolescentes que cuenten con alguna discapacidad, en todos los parques recreativos del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se invite a las asociaciones, organismo o empresas privadas para que patrocinen con la compra, instalación y conservación de los juegos infantiles incluyentes, en los cuales se podrá

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

incorporar la marca o razón social del donante sin que se genere pago de impuestos o contribución alguna por su publicidad."

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: Regidora, le propondría nada más alterar el sentido por la cuestión técnica de los recursos, para que la comisión convocante respecto a la primera iniciativa sea la de Hacienda Pública y coadyuvante Derechos Humanos. En la segunda iniciativa que se turne a las Comisión Edilicias de Servicios Públicos Municipales como convocante y Asuntos de la Niñez, como coadyuvante.

Quienes estén a favor de los turnos propuestos, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobados. Tiene el uso de la voz, el regidor Luis Cisneros.

El Regidor Luis Cisneros Quirarte: Muchas gracias Presidente y compañeros. La iniciativa que someto a la consideración de este Pleno, es de ordenamiento municipal para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno en su artículo 88, así como adicionar una fracción XXI al artículo 13 del citado reglamento, con la finalidad de establecer la figura de acoso sexual callejero y la correspondiente sanción para aquellas personas que molesten a otras a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, fotografiar o grabar a otras personas sin su consentimiento, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en lugares establecidos en el artículo 10 del reglamento, que son los espacios públicos.

Así como elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado para reformar el artículo 176 bis del Código Penal, precisando las condiciones que en la cuales se tipifica el delito de acoso sexual.

Por otra parte, establecer sanciones para aquellos establecimientos comerciales o sitios de construcción donde se acose a las mujeres y que puedan ser sancionadas hasta con el retiro de la licencia correspondiente.

Someto a la consideración de ustedes, el que pueda ser remitida a la Comisión Edilicia de Gobernación como convocante y a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género como coadyuvante. Es cuanto.

**"Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento
Constitucional de Guadalajara.
Presentes.**

El que suscribe, Regidor Luis Cisneros Quirarte, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 76 fracción II y 78 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa de ordenamiento municipal, que reforma el artículo 88 y adiciona la fracción XXXI al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, y eleva iniciativa de Ley al H. Congreso del Estado con la finalidad de reformar el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Exposición de Motivos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.

II. Asimismo, el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que será obligación de los Ayuntamientos la aprobación y aplicación de su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

III. La presente iniciativa surge tras el invaluable apoyo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, particularmente de la Mtra. María Elena García Trujillo, Subsecretaria para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y de su equipo de trabajo, tras efectuarse diversas reuniones de trabajo, en las cuales se delinearon las estrategias y acciones necesarias que propicien una correcta adecuación al marco normativo y reglamentario en el municipio de Guadalajara, respecto a uno de los problemas que aquejan principalmente a las mujeres en los distintos espacios que conforman nuestra ciudad, como lo es el denominado "acoso sexual callejero". El acoso sexual callejero podría considerarse como "aquel que se produce cuando uno o varios hombres desconocidos abordan a una o varias mujeres en el espacio público, fuera de su puesto de trabajo. Con sus miradas, palabras o gestos, el hombre afirma su derecho a desviar la atención de la mujer, colocándola como un objeto sexual y forzándola a interactuar con él. El acoso callejero confiere al espacio público una dimensión sexual en el que se promueve el dominio de los hombres sobre las mujeres".³ Asimismo, existe una categorización de los diferentes tipos de acoso callejero, de los cuales, entre sus distintas variantes, se pueden encontrar las siguientes:

No verbal-verbal: *Se consideran como los actos de emisión de sonidos, silbidos, gestos lascivos, comentarios e insultos de índole sexual, inapropiados u ofensivos; el cual es el tipo de acoso más generalizado en la sociedad.*

Físico: *Se consideran como aquellos actos en donde la persona utiliza su cuerpo o el de las víctimas, tales como roces, frotamientos, manoseos o presiones en diversas partes del cuerpo con un fin sexual.*

Grave: *Se consideran los acercamientos o la persecución a la víctima con un fin intimidatorio, exhibicionismo y masturbación.*

Registro visual: *Se consideran aquellos actos en donde se tome un registro fotográfico o de video de una persona en su totalidad o en partes de su cuerpo, sin que exista su consentimiento.*

Estas conductas se generan y encuentran su cauce en una cultura donde impera la desigualdad de género, la normalización, pasividad y permisibilidad de dichas conductas, así como en la victimización de las personas que sufren de estos actos, en lugar de señalar a los agresores. De esta manera, se fortalece una errónea idea colectiva de considerar a la mujer como un objeto sexual, lo cual ocasiona que se perpetúen prejuicios asociados al género, colocando a la mujer en una posición inferior en la sociedad, utilizándose el mecanismo de acoso callejero como una forma de reafirmar la "hombría" masculina a través de alguno de los instrumentos comunicativos señalados anteriormente.

Aunado a lo anterior, es importante señalar los efectos que causan estas conductas en los aspectos psicológico y social; no se puede entender el desarrollo del ser humano y su calidad de vida solamente desde una visión individual, sino desde una visión integral en donde existan las condiciones adecuadas que propicien su libre desarrollo y sus relaciones sociales. La seguridad, así como el participar activamente en su entorno, conllevan a la satisfacción del individuo al sentirse integrado a la comunidad, sin embargo, la proliferación de conductas que transgreden las libertades de las personas, como en el caso que nos ocupa respecto al acoso sexual callejero, genera respuestas psicológicas y emocionales en la víctima, tales como la molestia inmediata, temor, inseguridad, vergüenza e impotencia; no obstante, al estar la persona expuesta de manera constante a este tipo de conductas, deriva en otros trastornos

³ di Leonardo, Micaela. (1981). *The Political Economy of Street Harassment*. pág. 51

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

como lo pueden ser el miedo, ansiedad, depresión y el denominado síndrome de estrés post traumático. El temor a estar expuestas a esta clase de conductas ocasiona que la persona evite o restrinja su libertad de movimiento en los espacios públicos, lo cual indudablemente afecta su desarrollo social, así como sus actividades cotidianas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

IV.⁴ Conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), en cuanto a la violencia en espacios comunitarios⁵, Jalisco obtuvo una de las prevalencias más altas del país, con un 48.2%, sobre la media nacional que corresponde a 38.7%. De acuerdo a los testimonios de las mujeres que participaron en grupos focales de la encuesta, estas afirman haber sufrido acoso de manera reiterada en la ciudad de Guadalajara, sin distinción de grupo etario, étnico o social. Aun cuando prevalecen las miradas lascivas y palabras con contenido sexual, las participantes expresan que estos actos pueden escalar a tocamientos, eyaculación, exhibicionismo, abusos sexuales y violación. La cotidianeidad de violencia sexual dificulta en muchos casos su reconocimiento y lo naturaliza como una cuestión inevitable en la vida urbana de las mujeres.

Asimismo, la encuesta de línea base⁶ señala que las mujeres en el municipio de Guadalajara se enfrentan a una alta incidencia de violencia sexual en el espacio público. Alrededor del 80% reconoce haber padecido alguna forma de acoso sexual y otras formas de violencia sexual a lo largo de su vida, mientras recorría el centro histórico y 19% afirma no haberlo vivido nunca. A su vez, casi siete de cada 10 mujeres (66.2%) señaló que le han mirado de manera morbosa el cuerpo, y al 61% le dijeron piropos ofensivos u obscenos de carácter sexual al menos una vez en su vida mientras recorría el centro histórico.

Por otra parte, de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2017), a nivel municipal se observa que la percepción de inseguridad es de un 61.6%; en dicha encuesta se precisa que los espacios públicos donde las mujeres dicen sentirse inseguras en mayor proporción son: el cajero automático en la vía pública, el transporte público, el banco, las calles, la carretera, el parque o centro recreativo, el mercado y el centro comercial. Asimismo, de acuerdo con una encuesta de opinión ciudadana⁷, el 67% de las mujeres se sienten inseguras cuando caminan por las calles de su colonia; en este mismo estudio, se observa que las miradas lascivas es el tipo de acoso sexual que las mujeres en Guadalajara refieren sufrir con mayor frecuencia (55%), seguido de los silbidos u otros sonidos (besos, jadeos, bocinazos) con un 48%, así como aquellos piropos agresivos (alusivos al cuerpo y al acto sexual) con un 47%, los piropos suaves (halagos) con 36% y la persecución (a pie o en un medio de transporte) con un 19%.

De dicha encuesta se obtiene que, debido a la percepción de inseguridad, las personas cambian ciertos hábitos, de los cuales se destaca que el 82.8% de las mujeres intenta estar acompañada por temor a ser agredida o acosada sexualmente, 78.9% procura no caminar sola por la calle, 57.9% de las mujeres encuestadas ha dejado de salir por la noche o muy temprano, y al 51.9% las llevan o recogen de algún lugar. Además, es relevante que un 7.6% de las mujeres encuestadas afirma haber dejado de trabajar o estudiar por la inseguridad.

V. Derivado de la problemática anteriormente descrita, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través del entonces Presidente Municipal, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, firmó en el año 2017 un memorándum de entendimiento con vigencia de cinco años con ONU Mujeres, organización de la Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El objetivo de dicho convenio es implementar en la ciudad de Guadalajara el programa denominado "Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas", con el fin de combatir la violencia de género en los espacios públicos en la ciudad. Este programa⁸ surgió en el año 2010 como una inquietud global para desarrollar estrategias e intervenciones basadas en evidencia para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia sexual contra las mujeres, fomentando así el derecho de las mujeres a la ciudad.

⁴ Información obtenida del Documento del Programa Ciudades y Espacios Públicos seguros para Mujeres y Niñas en Guadalajara, UAM-I, Guadalajara, 2018.

⁵ Comprenden ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos, perpetrador por cualquier persona, excluyendo a la pareja o familiares. Los principales lugares donde ocurre son calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes.

⁶ 4 ONU Mujeres, Municipio de Guadalajara, UAM-I. Encuesta de línea base sobre percepción de inseguridad y violencia sexual en espacios públicos de Guadalajara, 2018.

⁷ Instituto Jalisciense de las Mujeres (2016). Mapas del Estudio de opinión sobre violencia comunitaria de los 8 municipios del estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. http://ijm.gob.mx/contenido/uploads/2017/03/Ficha-hallazgos-generales-MapasViolencia-8Mpios_10-mzo-2017.pdf

⁸ <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

A través de dicho convenio, en un esfuerzo conjunto entre ONU Mujeres, el Gobierno Municipal de Guadalajara y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa se han elaborado diversos documentos y publicaciones para generar datos y evidencia sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, y los cuales se busca que sean de utilizadas para el diseño, la aplicación y la evaluación de un programa integral con políticas públicas a nivel municipal. Entre estas publicaciones, se encuentra el Estudio-Diagnóstico "Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara"⁹, mediante el cual se abona en una comprensión holística de las causas y consecuencias del acoso sexual contra las mujeres, específicamente en los espacios públicos de la ciudad, buscando contribuir a hacer de Guadalajara una ciudad más segura, más amigable y más incluyente, en donde se promueva con firmeza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

Uno de los compromisos que adquieren las ciudades integrantes del programa Ciudades Seguras corresponde a la formulación y aplicación de leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en el espacio público y garantizar la adjudicación de recursos necesarios para su implementación, así como la transformación de las normas sociales, modificando actitudes y comportamientos para promover el derecho de las mujeres y de las niñas a disfrutar de espacios públicos libres de violencia, y fomentar relaciones de género respetuosas, la igualdad de género y la seguridad en el espacio público.

Es importante señalar que en la encuesta de línea base sobre percepción de inseguridad y violencia sexual en espacios públicos de Guadalajara, las mujeres perciben claramente que diferentes actos de acoso sexual deberían ser constitutivos de delito¹⁰: en cuanto a los piropos ofensivos u obscenos de carácter sexual el 70.1% de las mujeres encuestadas lo perciben como delito; las palabras ofensivas o despectivas respecto a la persona o de las mujeres, en un 74.6%; las miradas morbosas, el 68.4%; el tomar fotos a su cuerpo sin consentimiento, en un 89.7%; hacerles propuestas sexuales indeseadas, en un 82.6%. Además, existe una opinión por parte de las víctimas de que las conductas descritas con anterioridad no tienen sanción alguna para los perpetradores; debido a lo anterior, resulta indispensable la elaboración de propuestas que abonen en la implementación de medidas puntuales para prevenir y sancionar aquellas conductas que generan violencia en los espacios públicos.

VI. Por ello, se propone reformar el artículo 85 y adicionar la fracción XXXI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara de la siguiente forma:

TEXTO VIGENTE		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Artículo 13.- Se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente, las siguientes:		Artículo 13.- Se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente, las siguientes:	
	Valor Diario de la Uma		Valor Diario de la Uma
I. a XXX. (...)		I. a XXX. (...)	5 a 60
		XXXI.- Molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, fotografiar o grabar a otra persona sin su consentimiento, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un	36 horas

⁹ <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/september-2018/09/sc-gdl>

¹⁰ Ídem, pág. 34

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

	ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 10 de este Reglamento.
ARTÍCULO 85.- El Presidente Municipal promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en este Reglamento.	ARTÍCULO 85.- El Presidente Municipal promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en este Reglamento.
	El Presidente Municipal, en coordinación con las autoridades y dependencias que conforman la administración pública municipal, podrá solicitar la implementación de cualquier tipo de acción tendiente a la divulgación e información sobre las conductas sancionables y prevenir la infracción de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Asimismo, se propone elevar formal iniciativa ante el H. Congreso del Estado para modificar el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, de la manera que se describe a continuación:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACION
Artículo 176-Bis. (...) Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión. (...) (...)	Artículo 176-Bis. (...) Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, o realice una conducta de naturaleza o connotación sexual no deseada por la persona que la recibe, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión. (...) (...)

Si bien podría considerarse que en la actualidad existe una tipificación del acoso sexual contenida en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, es menester diferenciar de manera adecuada al acoso sexual "tradicional" de aquel que se presenta en el espacio público, y que es considerado como "callejero". En ambos casos, la característica esencial del acoso es la connotación sexual, que ocasiona un malestar físico y psicológico a la persona receptora de dicho acto, generando, además, un ambiente ofensivo e intimidante no sólo a la víctima, sino de aquellos que llegan a presenciarlo; sin embargo, el acoso "tradicional" se origina en un ámbito académico o profesional, diferenciándose el acoso "callejero" por originarse en un espacio público, en el cual intervienen dos o más personas desconocidas, consumándose en el mismo instante y siendo un acto en el que solamente uno de ellos es quien origina la conducta.

Es por ello que se proponen las modificaciones citadas en los cuadros comparativos, estableciendo además una diferencia respecto a ambos supuestos. Esta diferencia radica esencialmente en que la palabra "acoso", por definición, implica un acto de insistencia o persistencia, la cual en el caso del "acoso sexual callejero" en ocasiones no se llega a configurar dicho supuesto, debido a que corresponden a actos de consumación inmediata, sin que exista ese elemento definido de insistencia o persistencia, pero que ocasionan la misma molestia, temor o intimidación a la persona a la que se dirige el acto; de esta manera, un silbido, un comentario o una fotografía, por ejemplo, no podrían ser consideradas como delito debido a este elemento inherente al "acoso".

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

En el mismo orden de ideas, la adición de una fracción al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, corresponde a establecer de manera puntual la sanción como un acto de molestia ya que, como se explicó en el párrafo anterior, la denominación "acoso sexual" ocasionaría, en primer lugar, una confusión respecto al delito previsto en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como condicionar a que, por definición, dichos actos sean insistentes o persistentes, lo cual no sucede en todos los casos; por otra parte, la denominación de "acoso callejero" sería limitante no solo respecto a los espacios donde ocurre, sino a las manifestaciones amplias de la violencia sexual en el espacio público, tal y como se señala en el Estudio-Diagnóstico¹¹ citado en la presente iniciativa, por lo cual se propone establecer que los actos de molestia se lleven a cabo en los lugares que establece el mismo reglamento en su artículo 10, a entender: lugares públicos como plazas, calles, avenidas, paseos, jardines, parques, áreas verdes, mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos, vehículos destinados al servicio público de transporte, bienes muebles e inmuebles de propiedad particular, etcétera. En cuanto a la propuesta de reforma al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, se pretende adicionar a la definición de acoso sexual en el texto vigente la "realización de una conducta de naturaleza o connotación sexual no deseada por la persona que la recibe", con el fin de abundar en la definición y se tengan más herramientas jurídicas al momento de sancionar dicha conducta punitiva.

Por último, con la propuesta de modificación del artículo 85 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara se pretende establecer la facultad al Presidente Municipal para que, en coordinación con las autoridades y dependencias que conforman la administración pública municipal, pueda solicitar la implementación de cualquier tipo de acción tendiente a la divulgación e información sobre las conductas sancionables y prevenir la infracción de las disposiciones contenidas en dicho Reglamento; esto, en alcance a las recomendaciones contenidas en el Estudio-Diagnóstico multicitado en la presente exposición de motivos, y mediante las cuales se prevé la implementación de diversos programas y acciones a nivel municipal con el fin de generar conciencia y promover el derecho de las mujeres y las niñas a disfrutar de espacios públicos libres de violencia.

En cuanto a lo establecido por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, respecto al elemento identificado mediante el inciso e), la aprobación de la presente iniciativa generaría repercusiones económicas para aquellos habitantes de la ciudad que infrinjan el reglamento materia de la presente propuesta de reforma, al establecerse la posible imposición de una sanción pecuniaria al configurarse el supuesto de molestia previsto en caso de que decida pagarla; además, al aprobarse la presente iniciativa propiciaría un impacto social considerable, al establecerse sanciones administrativas por la comisión de conductas específicas que derivan en un detrimento a la libertad, integridad, seguridad, libre tránsito y al acceso a espacios públicos libres de cualquier tipo de violencia a los habitantes en el municipio, buscando de esta manera la generación de un ambiente seguro el cual permita disfrutar plenamente de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y demás relativos y aplicables, someto a su consideración el siguiente:

Ordenamiento

Artículo Primero. Se reforma el artículo 85, y se adiciona la fracción XXXI al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 13.- (...)

	Valor diario de la UMA	Arresto
I. a XXX. (...)		
XXXI.- Molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, fotografiar o grabar a otra persona sin su consentimiento, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 10 de este Reglamento.	5 a 60	36 horas

¹¹ <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/september-2018/09/sc-gdl> pág. 73

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 85.- (...)

El Presidente Municipal, en coordinación con las autoridades y dependencias que conforman la administración pública municipal, podrá solicitar la implementación de cualquier tipo de acción tendiente a la divulgación e información sobre las conductas sancionables y prevenir la infracción de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Artículo Segundo. Se aprueba elevar ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de Ley para reformar el artículo 176-Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 176-Bis. (...)

Comete el delito de acoso sexual el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, o realice una conducta de naturaleza o connotación sexual no deseada por la persona que la recibe, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión.

(...)

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Una vez publicada la presente reforma, remítase una copia al H. Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente”.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Propongo el turno y acepto la petición a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante, y a la de Derechos Humanos e Igualdad de Género como coadyuvante. Quienes estén a favor de los turnos propuestos, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobados. Tiene el uso de la voz, Hilario Rodríguez.

El Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas: Gracias Presidente, con su venia, buen día a todos los que nos acompañan, a mis compañeros del Pleno de este Ayuntamiento.

El día de hoy, quiero presentar una iniciativa de acuerdo con turno a comisión, haré una mención breve de la iniciativa, solicitando a la Secretaría General que la misma se inserte de forma íntegra en el acta respectiva.

Tiene como finalidad la entrega de un reconocimiento al equipo de beisbol los Charros de Jalisco, por la obtención del campeonato de la Liga Mexicana del Pacífico, en la temporada 2018-2019.

Se advierte en el propio plan municipal de desarrollo vigente, que la falta de una mayor vinculación con los deportistas y la industria deportiva, han devenido en el hecho de que en Guadalajara los estilos de vida saludable, la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

cultura física y la activación física no han permeado del todo en la vida cotidiana de los tapatíos en detrimento de su salud y su calidad de vida.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Esto ha sido así a pesar de que nuestra ciudad se distingue a nivel nacional e internacional por su competitividad deportiva a nivel profesional y de alto rendimiento y su vasta infraestructura y oferta pública y privada para la práctica deportiva. Dicha problemática es definida con mayor abundancia en el documento rector de planeación de nuestro municipio.

Dicho lo anterior y reconociendo los grandes esfuerzos y logros que se han hecho en la materia, como incrementar en más de 43% el número de unidades deportivas rehabilitadas en menos de 3 años y de la firme convicción de la actual administración por consolidar el modelo de polígonos deportivos, resulta trascendental identificar las estrategias, programas y políticas públicas que permitan vincular a la industria deportiva y el deporte profesional, semiprofesional y de alto rendimiento con la promoción y difusión efectiva de estilos de vida saludable y la práctica deportiva formativa y recreativa.

En ese orden de ideas, en la presente iniciativa se pretende abordar dicha área de oportunidad al tener el propósito de vincular a uno de los equipos profesionales de la ciudad, en este caso el equipo de béisbol Charros de Jalisco, con los esfuerzos por diversificar las disciplinas deportivas que practican los tapatíos e incrementar el número de quienes practican el béisbol, al tiempo que se promociona dicho deporte como espectáculo deportivo y se contribuye a fortalecer el sentimiento de pertenencia de los tapatíos con respecto a sus tradiciones, su patrimonio cultural y sus equipos deportivos profesionales y semiprofesionales.

Por lo anteriormente expuesto, propongo que sea turnada a la Comisión Edilicia de Deporte y Atención a la Juventud. Es cuanto Presidente.

**"H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA.
PRESENTES.**

El que suscribe REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, integrante de este Cuerpo Colegiado y en el ejercicio de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76 fracción II, 81 fracción II, 89 y 90; propongo a esta Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA ENTREGA DE UNA DISTINCIÓN AL EQUIPO DE BÉISBOL CHARROS DE JALISCO, POR HABER OBTENIDO EL CAMPEONATO DE LA LIGA MEXICANA DEL PACÍFICO, en función de lo cual hago manifiesta la siguiente:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- En la actualidad, es imprescindible para los gobiernos de todos los niveles, entender al Deporte, la Cultura Física y la industria deportiva como una dimensión esencial para el desarrollo y la consolidación de comunidades armónicas, incluyentes, saludables y prósperas.

Y es que partiendo del modelo derivado del marco gubernamental del Desarrollo Sostenible plasmado en la Agenda 2030 de la ONU, podemos advertir que el diseño e implementación de políticas públicas y estrategias con mayor impacto positivo son aquellas centradas en impulsar el desarrollo social, económico y medio ambiental de manera integrada y no aislada, lo que solo puede ser posible si se emplean la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la fortaleza institucional y la cooperación como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

elementos transversales¹². Partiendo de lo anterior, podemos afirmar que el Deporte profesional sería sin duda una pieza clave para el éxito de un modelo basado en dicho marco, ya que promueve y difunde los valores intrínsecos del Deporte, fortalece el sentimiento de pertenencia, incide de manera positiva en la formación de las y los niños y jóvenes tapatíos, al tiempo que impulsa el desarrollo económico de la ciudad al propiciar derrama económica, generación de empleos y consolidación de la industria turística local.

Empero, y como se advierte en el propio Plan Municipal de Desarrollo vigente¹³, la falta de una mayor vinculación con las y los deportistas y la industria deportiva, han devenido en el hecho de que en Guadalajara los estilos de vida saludable, la cultura física y la activación física no han permeado del todo en la vida cotidiana de las y los tapatíos en detrimento de su salud y su calidad de vida. Esto ha sido así a pesar de que nuestra ciudad se distingue a nivel nacional e internacional por su competitividad deportiva a nivel profesional y de alto rendimiento y su vasta infraestructura y oferta pública y privada para la práctica deportiva.

Dicha problemática es definida con mayor abundancia en el documento rector de Planeación de nuestro municipio en los siguientes dos puntos:

- La población de Guadalajara en general dedica poco tiempo a la actividad física y al deporte y tiene hábitos de vida y de consumo que afectan su salud y, a pesar de contar con una importante cantidad de espacios públicos para la práctica del deporte, una parte importante de dichas instalaciones está en malas condiciones 65 de uso y no responde a las necesidades y características específicas de sus posibles usuarios.
- La oferta de servicios y eventos deportivos y recreativos por parte del Gobierno Municipal es amplia, pero insuficiente y no genera una práctica cotidiana de actividad física entre la población.

Dicho lo anterior, y reconociendo los grandes esfuerzos y logros que se han hecho en la materia, como incrementar en más de 43% el número de Unidades Deportivas rehabilitadas en menos de 3 años¹⁴ y de la firme convicción de la actual administración por consolidar el modelo de polígonos deportivos, resulta trascendental identificar las estrategias, programas y políticas públicas que permitan vincular a la industria deportiva y el deporte profesional, semiprofesional y de alto rendimiento con la promoción y difusión efectiva de estilos de vida saludable y la práctica deportiva formativa y recreativa.

En ese orden de ideas, en la presente iniciativa se pretende abordar dicha área de oportunidad al tener el propósito de vincular a uno de los equipos profesionales de la Ciudad, en este caso el Equipo de Béisbol Charros de Jalisco con los esfuerzos por diversificar las disciplinas deportivas que practican las y los tapatíos e incrementar el número de quienes practican el béisbol, al tiempo que se promociona dicho deporte como espectáculo deportivo y se contribuye a fortalecer el sentimiento de pertenencia de las y los tapatíos con respecto a sus tradiciones, su patrimonio cultural y sus equipos deportivos profesionales y semiprofesionales.

Por ello, más allá del triunfo deportivo que representó para el Equipo Charros de Jalisco la consecución del campeonato de la Liga Mexicana del Pacífico, la presente iniciativa, tiene por objeto entregar un reconocimiento a los Charros por sus aportes a la promoción del deporte y su práctica recreativa y formativa, por la historia y tradición que representan y por enarbolar los valores y el patrimonio histórico de nuestra ciudad y de nuestro estado.

Resulta relevante mencionar que además de lo simbólico de la entrega del reconocimiento, el marco del evento permitirá sentar las bases para generar la vinculación y los convenios de cooperación pertinentes que permitan potencializar las políticas públicas dirigidas a la práctica deportiva, los hábitos saludables y la promoción de las industrias deportivas, sentando un precedente que puede replicarse con el resto de los equipos deportivos y los deportistas profesionales, semiprofesionales y de alto rendimiento de nuestra ciudad.

Por último considero importante exponer dos puntos que me permitirán argumentar a favor de la pertinencia y viabilidad de la presente iniciativa, siendo el primero de ellos, el que de acuerdo con el

¹² La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales (2019)

¹³ Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 / Visión 2042, Gobierno Municipal de Guadalajara (2016)

¹⁴ III Informe de Actividades Gobierno Municipal de Guadalajara, encabezado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez "Guadalajara está cambiando a 3 años de Gobierno" 2018

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

propio Reglamento de Entrega de Distinciones del Municipio de Guadalajara, en sus artículos 4 fracción III y 19, el reconocimiento puede constar solo de un diploma, mismo que a la letra del mencionado ordenamiento se describe como:

Artículo 4.- ...

III.- Diploma: Documento de papel pergamino que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas del Presidente Municipal, del Secretario General del Ayuntamiento y, en su caso, del Presidente de la Comisión Edilicia de la materia;

De esta manera, no habría un impacto significativo al erario del municipio.

El segundo punto que considero —que permite que la entrega del reconocimiento tenga un mayor impacto en el fortalecimiento de las políticas públicas y estrategias para la promoción del deporte y la activación física, radica en que la Liga Mexicana del Pacífico se juega durante el invierno, por lo que la entrega del reconocimiento se llevaría a cabo en los meses de octubre o noviembre, lo que daría tiempo suficiente para llevar a cabo una estrategia para involucrar a las y los tapatíos que participan en las ligas de béisbol infantiles, juveniles y mayores de la Ciudad, lo que sin duda será más significativo tanto para los asistentes como para los premiados.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado en los artículos 50 fracción II, V y VII y 91 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Deporte y Atención a la Juventud por ser asuntos de su competencia, sometiendo a la consideración de ustedes los siguientes puntos de:

ACUERDO

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE BÉISBOL CHARROS DE JALISCO POR LA OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO DE LA LIGA MEXICANA DEL PACÍFICO 2018-2019.

PRIMERO. Se Instruye al Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara para que en virtud de lo estipulado en los artículos 3, fracción VII, y 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, determine la viabilidad para llevar a cabo la entrega del reconocimiento al equipo de béisbol Charros de Jalisco.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Le propongo que se turne a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud. Quienes estén a favor del turno propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobados. Tiene el uso de la voz, Benito Albarrán.

El Regidor Benito Albarrán Corona: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Desde el inicio de la actual administración he mantenido contacto muy cercano con los ciudadanos en las distintas colonias de Guadalajara, esto con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades apremiantes de los tapatíos, en especial aquellos que se encuentran en situación de desventaja socioeconómica o de vulnerabilidad.

Gracias ese acercamiento, a través de los recorridos realizados me he dado cuenta que la pavimentación de sus calles, es una de las necesidades primordiales, eso mejora la calidad de vida de los ciudadanos así como su entorno al facilitar el paso de los transeúntes y sobre todo, evita riesgos a los sectores más vulnerables de la sociedad, como son nuestros niños, ancianos y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

sobre todo invidentes, de ahí la importancia de impulsar obras que faciliten el tránsito cotidiano de las personas.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Es por ello, que en mi carácter de regidor integrante de este cuerpo colegiado y vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara, en el ejercicio de las facultades que leyes me confieren, comparezco ante ustedes presentando:

Formal iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto instruir a la Dirección de Obras Públicas para que ejecute lo conducente para la pavimentación de las calles Privada a Las Vegas y Camino a Las Vegas, desde su cruce con calle Grúa, hasta su cruce con Acueducto, también conocida como Soplete o Alambiques, en la colonia Alamo Industrial, municipio de Guadalajara, Jalisco. Es cuanto señor Presidente, gracias.

***"Honorables Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
Presentes.***

El que suscribe Benito Albarrán Corona, en mi carácter de Regidor integrante de este cuerpo colegiado y vocal de la Comisión edilicia de Obras públicas de este H. Ayuntamiento de Guadalajara, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 82, 84 fracción II, 89, 90 y demás relativos y aplicables del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara y atendiendo el orden establecido por el mismo ordenamiento en su numeral 97, comparezco ante ustedes para presentar la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

a) *Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa.*

- Desde el inicio de la actual administración municipal, he mantenido contacto cercano con la sociedad, con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades apremiantes de los Tapatíos, en especial aquellos que se encuentran en situación de desventaja socioeconómica o vulnerabilidad.
- Derivado de este acercamiento con los ciudadanos de la colonia del Álamo, a través de los recorridos realizados, así como de los escritos petitorios que constantemente ingresan en este ayuntamiento, nos hemos dado cuenta que una de las necesidades más recurrente es la pavimentación o reparación de sus calles.
- La pavimentación de las calles es una de las necesidades primordiales de la comunidad, coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, embellece el entorno, facilita el caminar de los transeúntes y sobre todo evita riesgos y daños a nuestros sectores más vulnerables de la sociedad como son nuestros niños y ancianos que transitan por las calles que representan un peligro, ahí radica la importancia de impulsar obras que faciliten el tránsito cotidiano de las personas.
- El gobierno municipal atento a estas necesidades se coordina para gestionar recursos de índole federal y estatal y poder llevar a cabo las obras que social y técnicamente fuesen factibles.

Los fines perseguidos por la iniciativa son:

- Que nuestros niños y adultos mayores transiten por calle segura,
- Evitar los peligros de baches, inundaciones y encharcamientos,
- Evitar los daños de los vehículos que transitan por el lugar,
- Mejoramiento de la imagen urbana.

b) *Fundamento jurídico.*

Resultan aplicables a la presente iniciativa las siguientes leyes y reglamentos:

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos, 115 fracción III inciso G.
- De la Ley General de Desarrollo Social, los artículos: 19 fracción IX

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- De la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo, 79 fracción VIII
- De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 94 fracción VIII.
- Del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el artículo 53 fracciones III, VI, VIII, XXXVI y XXXVII.

Y demás relativos aplicables.

OBJETO:

Instruir a la **Dirección de obras públicas** para que ejecute lo conducente para la pavimentación de las calles, Privada Las Vegas y Camino a las Vegas desde su cruce con calle Grúa hasta su cruce con Acueducto, también conocida como Soplete y/o Alambiques, en la colonia Álamo Industrial Municipio de Guadalajara, Jalisco, se integre al Programa de Obra Pública del ejercicio fiscal 2019 y se turne a la **comisión de adjudicación de obra pública** para que sea concursada y realizada.

ANÁLISIS DE REPRECUSIONES:

Jurídico.- La presente iniciativa no representa ningún impacto jurídico puesto que su objeto está contemplado por ley como facultad de este Honorable Ayuntamiento.

Económico.- El impacto económico de la presente iniciativa será determinado por el estudio técnico correspondiente que sea emitido por la Dirección de Obras públicas municipal.

Laboral.- La presente iniciativa representa la oportunidad de generar un número aún no determinado de empleos, debido a la mano de obra requerida para la realización de su objeto.

Social.- El objeto de la presente iniciativa coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e imagen urbana, embellece el entorno, facilita el caminar de los transeúntes y sobre todo evita riesgos y daños a nuestros sectores más vulnerables de la sociedad como son nuestros niños y ancianos que transitan por las calles que representan, evitar los peligrosos baches, inundaciones y encharcamientos, generando bienestar social.

Presupuestal.- La presente iniciativa no representa impacto presupuestal extraordinario alguno, puesto que su objeto se encuentra contemplado dentro de la estructura programática de egresos del ayuntamiento de Guadalajara en el programa presupuestario bajo los números 16, 17 y 18 correspondientes al año 2019 en donde se establece el techo financiero para la ejecución de obra pública en el cual podemos integrar la pavimentación de las calles citadas en la presente iniciativa.

TURNOS PROPUESTOS:

Se propone que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, por ser materia de su competencia. Por lo que con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 50 fracción 11, y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76 fracción 11, 81 fracción 11, 82, 89 Y 90; y considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Federal, se propone el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO. Instrúyase a la **Dirección de Obras Públicas** para que integre al Programa de Obra Pública del ejercicio fiscal 2019 la Pavimentación de las calles, Privada Las Vegas y Camino a las Vegas desde su cruce con calle Grúa hasta su cruce con Acueducto, también conocida como Soplete y/o Alambiques, en la colonia Álamo Industrial Municipio de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. Tórnese el Dictamen a la **comisión de adjudicación de obra pública** para que sea concursada y realizada la obra materia de la presente iniciativa.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Obras Públicas Constitucional de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo."

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Le propongo que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Obras Públicas como coadyuvante. Quienes estén a favor del turno propuesto, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación económica, solicitando al Secretario General los refiera.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 5 y son los siguientes:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LAS REGIDORAS CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, ROCÍO AGUILAR TEJADA, ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ Y VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, ASÍ COMO DE LA SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE DECLARA LA PRESENTE ANUALIDAD COMO "2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO".

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba declarar el año 2019 como "2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

SEGUNDO.- Se instruye a todas las instancias del Gobierno Municipal de Guadalajara a efecto de que en las comunicaciones oficiales que emitan durante el año 2019, inserten la leyenda "2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para su cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO RECIBIR EN DONACIÓN UN CAMIÓN DE BOMBEROS QUE OTORGA LA CIUDAD HERMANA DE DOWNEY, CALIFORNIA.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba recibir la donación del Camión de Bomberos con número de identificación 4ENDAAA87R1003364, que otorga la Ciudad Hermana de Downey California, bajo la figura jurídica de Donación Pura.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y con la Dirección de Relaciones Públicas, diseñen y elaboren los reconocimientos que en base a su suficiencia presupuestal puedan ser otorgados a las autoridades de la Ciudad de Downey California, con el propósito de agradecer la donación del camión descrito en el punto que antecede.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y con la Dirección de Relaciones Públicas, así como con la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, para que organicen el acto protocolario para la entrega de los reconocimientos a las autoridades de la Ciudad de Downey, California, así como la entrega del camión de bomberos descrito en el punto primero del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, al Director de Administración, así como al Director de Protección Civil y Bomberos, para que realicen los trámites administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente Acuerdo, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DE LA "XVI EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA".

ACUERDO

PRIMERO.- Se INSTRUYE a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Tesorería y a la Dirección de Relaciones Públicas a realizar la entrega de la "XVI PREMIO ANUAL A LA CONSERVACION Y RESTAURACIÓN DE LAS FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL" correspondiente a los ganadores de acuerdo al siguiente listado:

Finca	Lugar	Puntos
Pedro Loza #151	Primer Lugar	12
Galeana #370/#372	Segundo Lugar	12
Juan Manuel #1036	Tercer Lugar	11
Rusia #1059	Mención Honorífica	8
José Guadalupe Zuno #2274	Mención Honorífica	8
Av. Unión #339	Mención Honorífica	7
Hidalgo #1383	Mención Honorífica	7
Francisco I. Madero #1049	Mención Honorífica	6

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Síndico, para suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, PARA LA REALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2019.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, emitir las bases de la convocatoria para realizar el Ayuntamiento Infantil 2019, de conformidad con lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 08, 09, 11 y 14, organizan el "Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2019", como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover y difundir los principios y valores de la democracia y los derechos humanos. Mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, los participantes pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA Al Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019 Conforme a las siguientes BASES:

PRIMERA.- El "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019" se integrará por un(a) Presidente(a) Municipal, un(a) Secretario(a) General, un(a) Síndico y 19 regidores(as) electos de entre los participantes, de los cuales 20 (preferentemente 10 niñas y 10 niños) deberán pertenecer a escuelas primarias y secundarias y 2 (preferentemente 1 niña y 1 niño) al Sistema DIF Guadalajara, dando un total de 22 participantes.

SEGUNDA. Podrán participar las alumnas y los alumnos del Municipio de Guadalajara que se encuentren cursando el sexto grado de nivel primaria y primer año de nivel secundaria, que hayan sido electos como representantes de su plantel, mediante un proceso de elección democrática, procurando la paridad de género en la representación. El proceso de elección escolar considerará el desarrollo y exposición, de manera oral y escrita, de un tema con el que se identifique y reflexione sobre una problemática que afecte al entorno familiar, a su ámbito escolar, su comunidad y/o su ciudad, la cual deberá ser acompañada con una propuesta de posible solución, que en caso de resultar seleccionada se turnará a la Comisión Edilicia correspondiente.

TERCERA.- Podrán participar las niñas y los niños de entre 10 y 13 años de edad, apoyados por el Sistema DIF Guadalajara, y que no se encuentren inscritos en el sistema educativo público y/o privado.

CUARTA.- A efecto de dar transparencia al proceso de selección de los participantes la Dirección de Educación en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, implementará los procesos de elección en los planteles educativos participantes y para la determinación de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

cargos que ocuparán finalmente los participantes del "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019".

QUINTA.- La integración del "Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2019", quedará de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

- 12 participantes que se encuentren cursando 6° año de primaria;
- 8 participantes que se encuentren cursando 1er año de secundaria; y
- 2 participantes de entre 10 y 13 años de edad, de la población que es apoyada por el sistema DIF Guadalajara, y que no se encuentran inscritos en el sistema educativo público y/o privado

SEXTA.- Los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019", deberán elaborar y desarrollar el análisis de una problemática que les afecte en su comunidad escolar, entorno inmediato o su municipio, de conformidad con lo señalado en la base SEGUNDA, la cual expondrán en un tiempo máximo de 3 minutos y deberá ser entregada por escrito teniendo las siguientes características:

- 1.- Título.
- 2.- Planteamiento del problema.
- 3.- Propuesta de solución.

SÉPTIMA.- Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias y secundarias del Municipio de Guadalajara, difundirán la Convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar un proceso de elección transparente y democrático de su representante y su respectivo suplente, el cual se desarrollará a más tardar el 14 de marzo del año en curso.

OCTAVA.- El proceso de elección de los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2019", comprenderá dos etapas: la primera consistirá en la elección de una o un representante por escuela; la segunda, en la elección de las y los integrantes del "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019", en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos. En el caso del Sistema DIF Guadalajara, éste deberá desarrollar un mecanismo de selección de manera interna, garantizando que se realice a través de un proceso democrático y equitativo, supervisado por la Dirección de Educación.

NOVENA.- Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar, es desarrollar y exponer de manera oral un tema, previamente identificado, analizado y que represente una problemática que afecte a más de un individuo.

Queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los niños, durante el proceso de elección de quien representará a su escuela.

DÉCIMA.- Las autoridades escolares deberán inscribir a su representante a más tardar el 15 de marzo de 2019, en las oficinas de la Dirección de Educación, ubicadas en Ocampo No. 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero, colonia Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, con la Lic. Sandra García, o bien, en las oficinas de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que se enlistan a continuación:

Junta Distrital Ejecutiva	Domicilio

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

del INE	
Distrito 08	Calle Francisco Rojas González No. 131, colonia Arcos Vallarta, teléfono 36166412
Distrito 09	Calle Alfonso Esparza Oteo No. 1589, colonia Guadalajara Oriente, teléfono 36383671
Distrito 11	Calle G. Rivas Guillén No. 821 esquina Puerto Melaque, colonia Talpita, teléfono 36497949 ext.17
Distrito 14	Avenida Topacio No. 2547, colonia Bosques de la Victoria, teléfono 36231670

Al momento de la inscripción se deberá entregar el acta circunstanciada debidamente llena y firmada con el nombre del representante escolar electo, constancia de estudios, así como sus trabajos en formato digital editable.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez cumplido el periodo de inscripción, la Dirección de Educación y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, convocarán a las alumnas y los alumnos inscritos a participar en la Convención Municipal, a desarrollarse los días 20 a 22 de marzo del año en curso, en donde se seleccionarán, de conformidad con el prorrateo que el INE y la Dirección de Educación determinen, a los 20 alumnas y alumnos que integrarán el Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Instituto Nacional Electoral entregará formalmente el día 25 de marzo, el listado oficial de las alumnas y los alumnos que integrarán el "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019".

DÉCIMA TERCERA.- La Dirección de Educación Municipal convocará a las y los participantes el día 4 de abril, en punto de las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, para llevar a cabo la elección de los cargos a ocupar por parte de los integrantes del Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019, así como la formación de las Comisiones Edilicias Infantiles y capacitación para el desarrollo de la sesión.

DÉCIMA CUARTA.- Las regidoras y los regidores infantiles electos, asistirán a las instalaciones del Ayuntamiento, el día 11 de abril a las 10:00 horas para celebrar en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el ejercicio denominado "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019". La sesión de Ayuntamiento Infantil es pública y podrán concurrir a la misma, docentes, familiares, alumnos y demás público interesado.

DÉCIMA QUINTA.- Las regidoras y los regidores infantiles recibirán un reconocimiento por parte del Presidente Municipal, el día en que se realice la instalación del "Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019".

DÉCIMA SEXTA.- Como parte de las actividades de los regidores infantiles, las niñas y los niños electos podrán ser convocados a participar en los eventos y programas que el Gobierno Municipal de Guadalajara determine, a través de la Dirección de Educación, a lo largo del año que tenga vigencia su función.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Al participar, los padres aceptan ceder los derechos de difusión e imagen de los participantes para promoción y publicaciones videográficas, así como fotografías relacionadas con el evento.

DÉCIMA OCTAVA.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por los convocantes.

Cualquier duda o información relativa a esta convocatoria será atendida en la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, en el teléfono 12.01.82.00, extensión 8265, con la Lic. Sandra García, Coordinadora de Educación Cívica, con correo electrónico sagarcia@guadalajara.gob.mx.

Atentamente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, Enero de 2019

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- Se autoriza el 11 de abril de 2019, para la instalación del "Ayuntamiento Infantil 2019", de conformidad con la convocatoria.

TERCERO.- Se autoriza la utilización del recinto del salón de sesiones de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que se realice el evento denominado "Ayuntamiento Infantil 2019".

CUARTO.- Se instruye a las Direcciones de Educación y de Cultura para que en coordinación, realicen un recorrido histórico-cultural dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, para las niñas y los niños integrantes del Ayuntamiento Infantil 2019.

QUINTO.- Las propuestas que elaboren y presenten las y los integrantes del Ayuntamiento Infantil, se remitan al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que sean integradas en el Plan Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEXTO.- Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE PROPONE EMITIR UN ATENTO EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES PROMUEVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN UNA PROPUESTA DE INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN, EN MATERIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y FISCAL CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON EL OBJETIVO DE QUE SE MINISTREN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SUFICIENTES PARA CONCLUIR EL PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL TREN ELÉCTRICO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye a la Secretaría General para que, por su conducto, remita atento y respetuoso exhorto al Congreso del Estado de Jalisco para que, dentro de sus facultades y atribuciones, promueva ante el Congreso de la Unión una propuesta de iniciativa para la modificación y adecuación, en materia financiera, administrativa y fiscal correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 con el objetivo de que se ministren los recursos económicos y financieros suficientes para concluir el proyecto de la línea 3 del Tren Eléctrico Urbano del Área Metropolitana de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 5, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

Previo a la discusión de los dictámenes que fueron reservados, pongo a consideración los dictámenes enlistados en el orden del día con los números

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

del 2 al 4, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo en votación económica. Aprobados.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 1, tiene el uso de la voz la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Solamente para hacer una modificación, yo también suscribí esa iniciativa y quiero ofrecer una disculpa por no haberme fijado, pero creo que al proponer que se apruebe declarar el año 2019 como "Año de la igualdad de género en Jalisco" nos estamos extralimitando, se nos olvida que somos únicamente el Municipio de Guadalajara.

Mi propuesta es nada más la modificación para ponerle "2019, año de la igualdad de género en Guadalajara". Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Por supuesto entiendo la reflexión desde las facultades municipales, pero estamos adoptando el dictamen que ya se aprobó en el Congreso del Estado haciendo lo propio, a lo mejor eso es lo que se debería de modificar, como adoptamos el trámite que ya tienen en el Congreso y ahí está la determinación con el Estado de Jalisco, a lo mejor modificar la idea para que diga lo adoptamos y no lo proponemos, estoy de acuerdo con eso.

Con esa consideración y esa propuesta de modificación, les pregunto si es de aprobarse el dictamen marcado con el número 1, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 5. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente. Quiero hacer mención de esta propuesta de los regidores del P.R.I. que no incluye en ninguna parte de ese exhorto, el que precisamente el ex Presidente de la República, Peña Nieto y el ex Gobernador, Aristóteles Sandoval fueron quienes en el año 2012 plantearon la necesidad e hicieron suyas las propuestas de la ciudadanía tapatía; hicieron suya una propuesta que tenía más de 25 años que no se resolvía el tema de la movilidad de esta área metropolitana.

En el año 2012 plantean, se hace y se concreta la Línea 3 del Tren Ligero que conectará a Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque en un recorrido de 21.5 kilómetros; lo que no dice la iniciativa de exhorto, es que esta línea tres tenía un presupuesto en ese entonces de 17 mil millones de pesos, y no dice en la iniciativa tampoco que este tren ligero tenía que haber sido terminado en el año 2016, no dice en ninguna parte de ese exhorto nada de eso.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Cabe destacar, que de los 17 mil millones que estaban planteados para que se concretara esta línea, para el mes de noviembre la inversión era ya de 29 mil 288 millones, 61 mil 927 pesos; esto es lo que no dice en la iniciativa.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La iniciativa solo dice y habla de exhortar al Presidente de la República para que baje recursos para que se concrete esta línea, una línea que no fue terminada, que fue totalmente devaluada, se le involucró miles de millones de pesos de la Federación y aun así, no fue concretada y cínicamente, el ex Presidente de la República, Peña Nieto y el ex Gobernador, Aristóteles Sandoval, en el mes de noviembre vienen a inaugurar algo que no está concluido, vienen a decirnos que ahí está una obra que es un monumento a la corrupción y a la impunidad de varios funcionarios que estaban en el Gobierno del Estado de Jalisco y que estaban en la Presidencia de la República.

Es verdaderamente poco serio, que el P.R.I. venga aquí a exhortar al Presidente de la República a que concluya una obra que ellos, por su corruptela no la concretaron en el tiempo que debía de haber sido y que fue el año 2016. Además, quiero decirles que el compromiso del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador es muy concreto y muy claro, en días pasados en las conferencias matutinas que celebra todos los días, estableció con mucha claridad que iba a invertir más de tres mil quinientos millones de pesos, además de los mil millones de pesos que ya vienen etiquetados en el presupuesto de egresos de este año 2019, 4500 millones de pesos más para que esta obra se concrete y además, dice muy claramente que se terminará este mismo año.

Este mismo año esa obra será concluida, esa obra que es de beneficio para todos los tapatíos, por supuesto que es de gran beneficio, por supuesto que fue una acción muy buena el que se estableciera esta línea tres, lo que no se vale es que vengan aquí a decir los que tuvieron el compromiso de terminarla en el 2016, los que tuvieron el compromiso que con 17 mil millones de pesos se concluiría; hoy, con una falta total de calidad moral vienen a decirnos que esa obra ahora la tienen que terminar y le exigen al Presidente de la República que termine una obra que ellos por sus corruptelas no pudieron concluir.

Es por ello, que desde la Fracción de MORENA estamos en contra de este exhorto y además, es salto ya de trámite, en virtud de que el Presidente de la República ya planteó con claridad que habrá 3500 millones de pesos más para este año. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente y con el permiso de todos mis compañeros regidores. Quiero decirles que yo voy a votar a favor de esta preocupación que se emitió por parte de nuestros compañeros regidores.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El día de ayer en conferencia de prensa, el Presidente de la República confirmó y además presupuestó dinero para que esta obra se termine. A nombre de mi persona y no de la Fracción de MORENA, quiero decirles que seguramente habrá muchos cuestionamientos que hacer respecto de cuanto se gastó, en qué momento se gastó y cuándo se estará concluyendo la obra, pero el Presidente Andrés Manuel López Obrador es quien vendrá a inaugurar estos trabajos, para que la gente de Guadalajara tenga una digna movilidad y hablo del área metropolitana. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias señor Presidente, compañeros regidores y público que nos acompañan en esta sesión. De pronto habría que hacernos la pregunta de si estamos entendiendo lo que está sucediendo en nuestro país y por ende, en nuestro estado y en nuestra ciudad.

Nosotros hemos planteado con mucha claridad, tanto mi compañera regidora Verónica Flores, como su servidor, el ánimo del fortalecimiento de las instituciones frente a los poderes fácticos, algunos legítimos y otros ilegítimos.

Nosotros decidimos plantear por conducto de este Pleno, de la ciudad más importante del país, Guadalajara, un exhorto al Congreso del Estado para que este a su vez solicitara a la Cámara Federal la reasignación presupuestal y se puedan concluir los trabajos de la Línea 3 del Tren Ligero que aspira a mover a más de 300 mil ciudadanos y que urge que esta sea terminada, porque entre otras cosas aquí en el centro de nuestra ciudad sufrimos y padecemos que no se hayan terminado esas obras.

En el exhorto no dice ni menciona ningún tipo de impunidad, o de no investigación, o de no sanción a quien hayan sido responsable por no haber terminado la obra, porque esta hubiera aumentado su costo o porque hayan sido omisos en la revisión de las auditorías que se tuvieran que hacer.

Mi pregunta es ¿entonces qué no terminemos la obra y ahí que se quede? ¿Qué siga haciendo el mismo daño?. Lo que queremos es que se termine, y la vía legal más allá de las declaraciones mediáticas, es lo que hoy estamos planteando en este Pleno para el bien de la ciudad.

El pasado día lunes, mis compañeros regidores del área metropolitana de mi partido, hicimos el planteamiento, lo que iniciamos diciendo fue que se hiciera una auditoría técnica y financiera para que si hubiera alguna responsabilidad se sancionara a quien fuera, y de la instancia que fuese, pero lo que no podía suceder, es que esa gran inversión y esa gran obra estuviera parada cumpliendo tres meses abandonada.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Qué bueno, celebro y festejo dos cosas que no se mencionaron hace un momento: primero, que el Gobernador del Estado, del partido que sea es el Gobernador del Estado y que nos representa haya estado haciendo las gestiones; segundo, que alcaldes del área metropolitana, entre ellos el alcalde de Guadalajara, haya estado haciendo las gestiones para que se terminara esa obra; que bueno que el Presidente de la República, con quien además podríamos coincidir en muchas de sus visiones de un cambio de régimen, que yo en lo particular lo entiendo y lo comprendo perfectamente lo que significa un cambio de régimen, que es lo que ha estado sucediendo en el país, que bueno que tome en cuenta el deseo de millones de ciudadanos y menciona que habrá de destinar recursos ¿cuántos? Menciona que tres mil quinientos más, pero aun así no nos han dicho técnicamente cuantos recursos se necesitan y cuando terminaría esta obra.

Para eso es el exhorto, no es un tema ni de debate ni de discusión, es un tema en positivo para que esto pueda resolverse y las diferentes instancias de gobierno, tanto ejecutivas como legislativas, podamos hacer la parte que nos corresponde, no le hace daño a nadie ya que es un beneficio para todos.

Termino con lo siguiente, de verdad lo deseo en mi convicción personal, así lo deseo y estaré a un lado de quien lo esté realizando, que se combata en serio la corrupción en todos los niveles y que en verdad puedan ser sancionados quienes han dañado tanto al país, al estado y a nuestra ciudad, de todos los colores pero no solo de los partidos políticos sino también de particulares o que han surgido de otras actividades, pero eso nada tiene que ver en estos procesos para que de manera técnica podamos terminar esta gran obra y pueda ser utilizada y entonces, los ciudadanos que la pagaron puedan beneficiarse de este transporte que se está llevando a cabo.

Respeto mucho la posición de mi compañero regidor a quien respeto en lo personal, pero obviamente no comparto esa visión de romper, de cerrar en lugar de poder construir y podamos generar cosas positivas porque no todos somos iguales, no todos somos sucios, no todos somos corruptos, no todos somos iguales, hay diferencias y hay quienes podemos seguir mirando de frente y podemos sostener nuestras convicciones ante cualquier persona, en cualquiera de los foros; quien haya hecho algo mal que lo persigan, que lo encarcelen pero que no se siga perjudicando a los ciudadanos. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todos compañeros regidores. Respecto a este tema, yo creo que lo que abunda no daña, salomónicamente les voy a decir, que ambas posturas tienen razón.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Sin duda las obras del tren ligero nos han ocasionado a todos los que aquí vivimos, una serie de problemáticas que se prometieron que se terminarían en tiempo y forma, y que el presupuesto destinado originalmente para la terminación de obra, hoy por hoy está más que rebasado, más del 70% del sobrecosto, eso se tiene que investigar, sin embargo, la responsabilidad que hoy tenemos los que estamos aquí es el poder ver por la ciudadanía y hoy, esa obra sigue siendo problemática para la vida cotidiana de todos los que aquí vivimos, de los tres municipios que son intervenidos y de toda el Área Metropolitana de Guadalajara. Por lo tanto me sumo a la propuesta de mis compañeros regidores.

El Señor Presidente Municipal: En verdad si escuchamos lo expresado por todas las fracciones que hicieron uso de la voz, creo que yo podría como Presidente Municipal, asumir que representamos la voz de todos los tapatíos en reconocer y agradecer la disposición del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, de atender un tema fundamental para la ciudad, celebramos que estén los recursos ya comprometidos para que se pueda restablecer el calendario de la terminación de la obra; y yo creo que también todos nos sumamos a la búsqueda de combatir la corrupción y de que si hay algún culpable de un mal manejo financiero sea castigado.

En esa lógica, yo propondría que el exhorto si pudiera servir para clarificar los tiempos, las partidas, las etiquetas; si le damos una última revisada a que no hubiera ninguna palabra, ningún mal entendido de que el municipio está exhortando en una lógica de contrarrestar la buena acción del Presidente Andrés Manuel López Obrador de atender este tema, a lo mejor podemos revisar la parte final para que sea en un sentido totalmente positivo de agradecimiento, reconocimiento y de clarificación, que eso sí yo se los confieso con toda claridad que no tenemos hasta el día de hoy la respuesta de la S.C.T., de los tiempos, de las formas.

Creo que podría ser muy útil esta exhortativa para que se clarifique y tengamos todos la certeza de las formas y los tiempos de lo que ya anuncio atinadamente el Presidente.

Con esa consideración de mi parte, asumiendo las expresiones de todos mis compañeros, ponemos a votación el dictamen agendado con el número 5, quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones. Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión del dictamen que concluye en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, debe ser votado en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: Es el dictamen número 6 que se refiere a lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 7550/2018 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR QUIENES DESEAN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL.

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo del año 2019 y hasta el 29 de febrero del año 2020, a las personas y en los idiomas que se señalan a continuación:

1. Cindy Nathali Hernández Vázquez, traducciones en idioma inglés.
2. Carlos Hernández del Toro, traducciones en idioma inglés.
3. Spencer Richard MC Mullen, traducciones en idioma inglés.
4. María Guilda Montaña Yáñez, traducciones en idioma inglés.
5. Hermelinda González Gómez, traducciones en idioma inglés.
6. Norma Irene López Varela, traducciones en idioma inglés y francés.
7. Jorge Curiel Flores, traducciones en idioma inglés y francés.
8. Eloísa Bonales Herrera, traducciones en idioma inglés.
9. Regina Chuzeville Muratalla, traducciones en idioma inglés.
10. Regina Flores Chuzeville, traducciones en idioma inglés.
11. Irma Amador García, traducciones en idioma inglés, francés e italiano.
12. Lucía Salas Sánchez, traducciones en idioma inglés.
13. Ana Cecilia Villanueva Salas, traducciones en idioma inglés.
14. Fernanda Cecilia Esquer Terrazas, traducciones en idioma inglés.
15. Rebeca Camarena Marroquín, traducciones en idioma inglés.
16. Oscar Flores González, traducciones en idioma inglés.
17. Jesús Jorge Rivero Coronado, traducciones en idioma inglés.
18. Aurora Quiñones García, traducciones en idioma inglés.
19. Norma Patricia Pérez Méndez, traducciones en idioma inglés.
20. Santiago Ramírez Alejandre, traducciones en idioma inglés.
21. Hilda Villanueva Lomelí, traducciones en idioma inglés.
22. Dafne Alejandra Partida Mosqueda, traducciones en idioma inglés.
23. Ivana Patsilly González Guerrero, traducciones en idioma inglés.
24. Hugo Javier Gómez Padilla, traducciones en idioma inglés.
25. Adrián Esparza Alcantar, traducciones en idioma inglés.
26. Susana Bonales Herrera, traducciones en idioma inglés y francés.
27. Ma. Auxilio Díaz Herrera, traducciones en idioma inglés.
28. María Isabel Macías Brumback, traducciones en idioma inglés.
29. Alma Evelia Acevedo Trujillo, traducciones en idioma inglés y lenguaje Braille.
30. Eréndira Mondragón Galindo, traducciones en idioma inglés y ruso.
31. Carlos Kido Ishikawa Katagiri, traducciones en idioma inglés y japonés.
32. Edith Bertha Vázquez Vázquez, traducciones en idioma inglés y francés.
33. José Agustín Ramírez Juárez, traducciones en idioma inglés.
34. Marcela Gabriela Luna Díaz, traducciones en idioma inglés.
35. Fernando Eusebio Alcalá, traducciones en idioma inglés.
36. Jacqueline Abbadié Casillas, traducciones en idioma inglés y francés.
37. Vida Sapir, traducciones en idioma Inglés, portugués y farsi.
38. Arcelia Guadalupe Fernández Hernández, traducciones en idioma inglés.
39. Marcia Tavares Pinheiro, traducciones en idioma portugués.
40. Elsy Anai Villegas Carvallo, traducciones en idioma inglés.
41. Cristina del Socorro Casillas Castillo, traducciones en idioma inglés y Francés.
42. Edith Roque Huerta, traducciones en idioma inglés.
43. Bertha Guillermina Barreto Sigala, traducciones en idioma inglés, francés, italiano y alemán.
44. David Augustin, traducciones en idioma francés.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO. Se aprueba la designación como nuevos peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo del año 2019 y hasta el 29 de febrero del año 2020, a las personas y en los idiomas que a continuación se señalan:

1. David Augustin, traducciones en idioma inglés.
2. José Roberto Beltrán Ramírez, traducciones en idioma inglés.
3. Brigitte Ines Sotomayor Licon, traducciones en idioma inglés

TERCERO. Se instruye al Secretario General de éste Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

a) Notifique en un término de 15 días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto, a cada uno de los peritos mencionados en el punto Primero y Segundo del mismo, para que acudan dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la notificación, de manera personal y directa a la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento, a recoger las correspondientes constancias que los acrediten como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara. Teniéndose por entendido la falta de interés personal y jurídico, el no acudir dentro del término señalado, lo cual será considerado como causal para revocar la presente designación como perito traductor auxiliar del Registro Civil del Municipio de Guadalajara;

b) Ordene a los peritos designados y ratificados para que, de manera trimestral, rindan informe de actividades, en cumplimiento de su función como peritos traductores. El cual deberá rendirse dentro de los primeros 05 días hábiles del mes que corresponda, salvo el cuarto informe que deberá entregarse en la última semana del mes de febrero, a través del correo electrónico que la Secretaría General de este Ayuntamiento señale para tal efecto, y del cual deberá conservar el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación, siendo inválido todo aquel informe presentado fuera del plazo establecido:

Primer informe.- Del 03 al 07 de junio del 2019.

Segundo Informe.- Del 02 al 06 de septiembre del 2019.

Tercer Informe.- Del 02 al 06 de diciembre del 2019.

Cuarto Informe.- Del 24 al 28 de febrero del 2020.

c) Realice una asignación a los peritos designados y ratificados de un número de clave, para el desempeño de sus funciones, el cual deberá ser controlado por la misma Secretaria General del Ayuntamiento.

d) Se instruya a los peritos designados y ratificados, para que lleven a cabo la elaboración y registro ante la Secretaría General del Ayuntamiento de un sello, así como la firma autógrafa, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la constancia que los acredite como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, debiendo de contener el sello la siguiente información:

- Nombre completo
- Leyenda "Perito traductor en idioma... (Según sea el idioma por el cual se acredito)"
- Clave Asignada por la Secretaria General del Ayuntamiento
- Vigencia de la Designación
- Leyenda "Autorizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco"

e) Se haga del conocimiento a cada uno de los peritos mencionados en el punto Primero y Segundo del presente decreto que en caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones señaladas dentro de los incisos **a), b), c), y d)**, del presente punto Tercero del decreto, será motivo suficiente para negar la prórroga de su nombramiento y por consiguiente procederá la revocación del mismo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

f) Remita a la Comisión Edilicia de Justicia a más tardar dentro de la **segunda semana de enero del año 2020**, oficio mediante el cual informe únicamente de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara que hayan dado cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones señaladas dentro de los incisos a), b), c) y d), del presente punto Tercero del decreto, teniéndose en el entendido de que los peritos que no sean señalados en dicho oficio es porque no cumplieron con las obligaciones establecidas.

g) Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año 2019, por 03 días, en 03 periódicos diversos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero del año 2021. La convocatoria en comento se sujetará a los siguientes términos:

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA

PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes

BASES:

PRIMERA. De la solicitud y Autoridad Municipal ante quien debe presentarse.

1. Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención de desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, según sea el caso, manifestando además la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración pública municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios. Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin.

2. La solicitud debe ser dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

SEGUNDA. Del periodo para la presentación de las solicitudes.

1. El periodo será el comprendido entre los días del **11 al 15 de noviembre del año 2019**, cualquier solicitud presentada fuera de este término se tendrá como no válida.

2. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose la Secretaria General del Ayuntamiento a devolver la documentación de los interesados que no fueron autorizados para desempeñarse como peritos traductores del Registro Civil.

TERCERA. De la documentación que debe anexarse a cada solicitud.

1. Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio deben presentar, además de su solicitud, señalada en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

fracción I, de la base PRIMERA de la presente convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de su acta de nacimiento;
- b) Curriculum vitae, con fotografía;
- c) Carta de no antecedentes penales; y
- d) Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma en que solicitan.

2. A las y los peritos que a la fecha de la convocatoria se encuentren autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, deberán de presentar solicitud por escrito manifestando su intención de prórroga como peritos traductores auxiliares del Registro Civil de este Municipio, misma solicitud que será valorada con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al oficio emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento y que se menciona en el punto Tercero, inciso f) del presente decreto.

CUARTA. De la designación y la ratificación de peritos traductores.

El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno, inmediatamente la presentará al Ayuntamiento para su turno a la comisión Edilicia de Justicia, la cual deberá de dictaminar y entregar el respectivo proyecto de dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento a más tardar la segunda semana del mes de febrero del año respectivo.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, para que notifique a las personas que no fueron ratificados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, por no presentar solicitud de ratificación, presentarla fuera del plazo establecido o no haber cumplido con sus obligaciones señaladas en el inciso b) del punto tercero del Decreto municipal D 87/48/18, por lo tanto se revoca su nombramiento, siendo los siguientes:

1. José Rogelio Ocegueda Chávez, traducciones en idioma inglés.
2. Bárbara Ann Hess, traducciones en idioma inglés.
3. Sabrina Nigra, traducciones en idioma italiano.
4. Martha Inés Ramírez Aguilera, traducciones en idioma inglés.
5. Víctor García Ramírez, traducciones en idioma inglés.
6. Eduardo Arias Munguía, traducciones en idioma inglés.
7. Rodolfo Marín Maisterra, traducciones en idioma inglés y francés.
8. Gabriela Szeiffová, traducciones en idioma eslovaco.
9. Víctor Manuel González Escutia, traducciones en idioma inglés.
10. José Roberto Beltrán Ramírez, traducciones en idioma inglés.
11. Ricardo Sotomayor Dueñas, traducciones en idioma inglés.
12. Rosa Elvira Candelaria Munguía Hernández, traducciones en idioma inglés.
13. Dolores Teresita Merín Herrera, traducciones en idioma inglés.
14. Guillermo Pachuca Cabrera, traducciones en idioma inglés.
15. Alicia Gutiérrez González, traducciones en idioma alemán.

QUINTO.- Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y números de contacto, así como los idiomas que acreditan traducir.

SEXTO.- Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique de manera PERSONAL, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Registro Civil, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prorroga en los tiempos señalados dentro de la base SEGUNDA, fracción I de la presente convocatoria.

SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en los particular es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los decretos marcados con los números 7 y 8, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie, así como el decreto al cual se referirán.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes 7 y 8 que se refieren a lo siguiente:

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

7. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la ampliación del Presupuesto de Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, por la cantidad de \$143'674,011.00 (Ciento cuarenta y tres millones seis cientos setenta y cuatro mil once pesos 00/100 moneda nacional), conforme al anexo 1 así como al siguiente:

AMPLIACIÓN	CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO
24,053,714.91	1000 SERVICIOS PERSONAL ES	1130 SUELDOS BASE PERSONAL PERMANENT E	Incremento en el Capitulo 1000 destinado a cubrir las reinstalaciones de personal derivado de sentencias Judiciales correspondiente a las diversas Coordinaciones del Municipio.
1,037,000.00	2000 MATERIALE S Y SUMINISTR OS	2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓ N PERSONAL	Proporcionar al personal de Protección Civil y Bomberos los equipos de protección personal necesarios para el combate contra incendios, salvaguardando la integridad física del elemento perteneciente al área de personal de emergencia.
16,000,000.00	3000 SERVICIOS GENERALES	3390 SERVICIOS PROFESION ALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	Incremento destinado a la Dirección de Salud para fortalecer los servicios de atención de urgencias médicas, mediante la adquisición de insumos básicos así como para reforzar y dar mantenimiento a diversas áreas.
16,000,000.00	3000 SERVICIOS GENERALES	3570 INSTALACIÓ N, REPARACIÓ N Y MANTENIMIE NTO DE MAQUINARÍA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIE NTO	Incremento destinado a cubrir los gastos por los servicios de mantenimiento al Helicóptero de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para atender cuestiones de Seguridad Pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

11,000,000.00	3000 SERVICIOS GENERALES	3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	Recurso destinado a la Coordinación de Servicios Municipales para conservar y mantener el arbolado del Municipio a través de la poda de control y en su caso derribo de los sujetos forestales enfermos o que representen un riesgo para la población, en 20 parques, 297 jardines, 32 plazas, 39 glorietas, 17 bosques urbanos, 42 triángulos (áreas de cesión) y 172 camellones.; Dicha poda se realizará en aproximadamente de 1 millón de árboles censados. Reforzando la seguridad ciudadana con puntos de mayor iluminación y cuidando de la salud de los árboles.
16,000,000.00	3000 SERVICIOS GENERALES	3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	Destinado a cubrir Gastos financieros e intereses derivados de Financiamientos contraídos por el Municipio para resolver necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
2,400,000.00	3000 SERVICIOS GENERALES	3230 ARRENDAMI ENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	Incremento destinado para completar el Arrendamiento Financiero para el Equipamiento de las diversas Áreas Operativas del Municipio.
5,000,000.00	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	Recurso destinado a la adquisición de herramientas necesarias para la prestación de los Servicios Municipales a través de la Coordinación General de Servicios Municipales.
500,000.00	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5690 OTROS EQUIPOS	Parte de los equipos de protección personal para los Bomberos, necesarios para el combate contra incendios. Cuerpo de emergencias.
3,428,713.00	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Ampliación al Fondo de Infraestructura Municipal, enfocado a realizar obras de equipamiento e infraestructura en las colonias con los grados más altos de rezago Social
37,446,988.29	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	Inversión Pública destinada a la ejecución de obras encaminadas a mejorar la Infraestructura Básica de Municipio.
10,807,594.80	7000 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Aprovisionamiento de la Aportación Municipal para el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), en cuanto se determinen los destinos en el convenio de acuerdo con el anexo técnico, se trasladarán los recursos a las partidas correspondientes.
143,674,011.00	TOTAL DE LA AMPLIACIÓN		

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Innovación Gubernamental a través de la Dirección de Recursos Humanos, así como a la Dirección de Finanzas a efecto de que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente decreto.

CUARTO.- Notifíquese y Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

8. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN JALISCO, PARA LA RETENCIÓN DE RECURSOS EN PROPORCIÓN A DOS AL MILLAR POR OBRA EJECUTADA EN GUADALAJARA, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TANTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES VINCULADOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, EN PARTICULAR CON LO RELACIONADO AL MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE EJECUTA EN EL MUNICIPIO.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, para la retención de recursos en proporción a dos al millar por obra ejecutada en el Municipio de Guadalajara, mismos que serán destinados para la capacitación y adiestramiento tanto de los trabajadores de la industria de la construcción, como de los servidores públicos municipales vinculados en el sector de la construcción, en particular con lo relacionado al marco jurídico y técnico de la obra pública que se ejecuta en el Municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Síndica Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo formalice el convenio inserto en el cuerpo del presente decreto.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Tesorera Municipal para que a través del personal a su cargo de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

QUINTO.- Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEXTO.- Notifíquese el presente decreto a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los decretos enlistados en el orden del día con los números 7 y 8, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de decreto al cual se referirán.

Se han registrado respecto al dictamen marcado con el número 7 los regidores Eduardo Almaguer y Verónica Flores; respecto al dictamen número 8 la regidora Eva Avilés.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 7, tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias señor Presidente y compañeros regidores. Primero celebrar que a partir de ingresos propios, participaciones estatales y participaciones federales el Gobierno Municipal de Guadalajara pueda tener 143 millones 674 mil once pesos, me parece que eso sería lo primero que hay que celebrar y anunciar, siempre es positivo que haya más recursos.

Sin embargo, señor Presidente, en la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento que usted hace llegar para modificar el presupuesto de egresos, honestamente me parece que merecemos conocer más en lo que se va a utilizar este recurso.

Si bien se nos mencionan 24 millones para los temas de sentencias judiciales, los laudos para ser más claros y cosa que es positivo; de ahí en más nos hablan prendas para seguridad de protección civil, tema de un millón treinta y siete mil que es positivo; 16 millones para servicios profesionales, científicos y técnicos de la Dirección de Servicios Municipales, que yo quisiera detenerme ahí y que quedara registrada solicitud de que en las siguientes reasignaciones presupuestales se tomara en cuenta esta área tan sensible para la gente y tan necesitada de recursos.

Insistir públicamente el día de hoy señor Presidente, que tiene todo el respaldo para hacer la reestructuración administrativa que requieren los Servicios Médicos Municipales, donde no pueden existir 100 médicos más, muchos de ellos especialistas y que no están todo el tiempo ahí y solo 146 enfermeras, es decir, esa situación hace que los Servicios Médicos Municipales sea imposible que puedan operar prácticamente y podríamos ahorrarnos recursos, e invitarlos a que se tome esta decisión, se fortalezca el tema de enfermeras, el tema del servicio de trabajo social y por supuesto, que se meta orden en lo que administraciones anteriores incluidas de otros partidos, incluidos los del P.R.I., permitieron un vicio que no podemos permitir.

Estos 16 millones son buenos pero se requieren muchos más, yo si quisiera poner énfasis en este tema porque la mayoría de las personas, además de las emergencias que acuden a los Servicios Médicos Municipales son aquellas que no tienen posibilidad de tener ningún otro tipo de atención ni el IMSS ni el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ISSTE ni los Hospitales Civiles ni el tema del Seguro Popular porque además no estamos dados de alta en ese sistema los Servicios Médicos Municipales.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por otra parte señor Presidente, terminaría insistiendo en lo importante que sería clarificar más estas propuestas que nos permitan aportar o en su momento corregir alguna visión que se estuviera revisando, porque finalmente quienes estamos aquí representando a los ciudadanos, tenemos posibilidad de escuchar y conocer a fondo cada una de las problemáticas. Es cuanto, gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Se le concede el uso de la voz, a la regidora Verónica Flores respecto al dictamen número 7.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Se presenta una iniciativa con dispensa de ordenamiento para aprobar y autorizar la ampliación del presupuesto.

Yo como mi compañero, celebro el que tengamos más recursos, sin embargo, entrando al estudio de la propuesta advertimos de la falta de información respecto de los rubros en los cuales se hará la ampliación presupuestal, por ejemplo:

Se manifiesta que se ampliará un monto de 24 millones al Capítulo 1000, correspondiente a Servicios Personales justificando dicho incremento en la reinstalación de personal derivado de sentencias judiciales, a lo cual estamos totalmente de acuerdo máxime cuando las resoluciones del tribunal, en las cuales se ha sancionado a Presidentes Municipales por el incumplimiento a las mismas, sin embargo, desconocemos el número de servidores públicos y las plazas que se ocuparán por este concepto.

Por lo que le solicito señor Presidente, se nos pueda remitir la información para saber a quiénes y cómo, porque no es desconocido para los que hemos estado aquí en este Ayuntamiento, que tenemos un rezago de hace varios años con procesos de reinstalación que tienen un adeudo muy grande para el municipio, y que habría que ver cuáles son los de urgente resolución, para evitar que sea sancionado el Ayuntamiento; a mí me ha tocado como regidora pagar multas por incumplir con esas sentencias.

Así mismo, se está proponiendo una ampliación en dos capítulos, el 2000 y el 5000 para la adquisición de equipos para el combate contra incendios para el personal de Protección Civil, acumulando un millón y medio. La pregunta es ¿qué tipo de equipos se van adquirir y si dicho monto es suficiente para la falta de equipamiento que tiene la dependencia?

Sabemos que es muy importante equipar a los bomberos, recuerdo que los equipos contra incendios no son baratos, sobre todo si compramos equipos de buena calidad y creo que en esto me hubiese gustado que hubiese más dinero.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Respecto al capítulo 3000, nos están asignando 16 millones de pesos para la Dirección de Salud, en la exposición de motivos solo refiere que es para fortalecer los servicios de salud en específico. Ahí preguntamos que si se comprarán medicinas, saber con exactitud cómo andamos, sabemos que es un reto para Guadalajara muy importante el tema de salud, porque además no solamente atendemos a la gente de Guadalajara, los servicios municipales de salud en Guadalajara atienden a toda la zona conurbada y se lo cargan a Guadalajara, de todos modos siempre se les ha prestado el servicio y si es necesario saber si tenemos problemas de equipamiento etc. También en eso pediríamos que se nos informara bien.

Por otro lado, son 11 millones de pesos para servicios de jardinería y fumigación, en específico para el combate al muérdago; con todo respeto Presidente, los que hemos estado aquí sabemos que se han destinado millones de pesos cada ejercicio para combatir el muérdago y ha sido muy complicado; entonces, aquí también sería muy bueno saber y si habrá empresas contratadas, que nos digan qué experiencia tienen en el combate del muérdago porque ha sido una situación que hemos arrastrado durante mucho tiempo y que es muy difícil, y que sería mejor destinar el dinero para podar árboles porque en ocasiones también por falta de poda se enferman, y darle servicio a los parques, y yo vuelvo a repetir que están en un total abandono, hay mucha basura en la ciudad y se requiere también darles atención.

Por lo que respecta a ese tema, yo pregunto ¿Valdra la pena seguir apostando por combatir el muérdago? ¿No sería mejor utilizar ese recurso al mantenimiento de parques como ya lo había comentado?

También se destinan 5 millones de pesos para la adquisición de herramientas necesaria para Servicios Públicos Municipales, nuevamente me pregunto, no hay información ¿Qué tipo de herramientas requieren las dependencias? ¿Qué es lo que se va a comprar? Eso también pediríamos que se nos informara.

Por último, se solicita información respecto a las obras de equipamiento en las colonias con rezago social y la inversión de infraestructura básica, que tampoco se describe en la iniciativa, se dice que no es para infraestructura de vivienda. Aquí con todo respeto señor Presidente, estamos conscientes que dentro del ejercicio presupuestal se van desprendiendo nuevas necesidades que requieren ese tipo de modificaciones del presupuesto de egresos, sin embargo, considero que la falta de información ha sido una constante en esta administración y si se nos dieran los elementos mínimos, para conocer y entender las necesidades del municipio, podríamos evitar ese tipo de intervenciones y construir juntos un mejor municipio. Aquí sí me gustaría saber ¿Eso va para pintura en las casas, para reparar banquetas? ¿En dónde vamos a utilizar ese recurso?

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por último, lo que yo quiero aplaudir y quiero decirle que va todo mi apoyo, es en el tema del apoyo a la Dirección de Seguridad Pública porque me parece que nuestros policías deben de tener todos los elementos y la seguridad de ser policías bien pagados, muy bien atendidos y en eso yo se lo aplaudo. Pero en lo otro, yo sí le pediría si nos hace llegar información para que tengamos claridad y no quede en el aire ese tipo de dudas. Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias. En ánimo de abonar a la transparencia en un tema presupuestal, tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente. Quiero hacer mención a lo que hace un momento usted acaba de decir en agradecimiento a la Federación, en el sentido de los respaldos y apoyos que la Federación, a través del Presidente de la República ha estado dando y con esto, es claramente ver que todo el uso mediático que se dio en el mes de diciembre, diciendo que la Presidencia de la República no apoyaba o no tenía el ánimo de apoyar a Jalisco, bueno aquí está el ejemplo claro de que por supuesto que estamos apoyados por la Federación, que este Ayuntamiento y que esta área metropolitana es fundamental e importante para el avance y trascendencia del país.

Decir algo muy concreto, esta ampliación del presupuesto, la gran mayoría es recurso que viene de la Federación, y esto nos va a llevar a tener un presupuesto histórico, de por sí ya lo teníamos en el mes de diciembre y hoy vamos a 9,340 millones de pesos, eso es lo que va a ejercer hasta este momento nuestro Ayuntamiento, por supuesto que vienen más aportaciones según lo que la Cámara de Diputados está estableciendo.

Nada más una observación, es en el sentido del helicóptero al cual se le van a destinar 16 millones para cuestiones de mantenimiento. Como lo dice la regidora Verónica Flores, hace falta información del porqué tanto recurso para darle mantenimiento a un helicóptero que lo tenemos claro, en otros momentos este tipo de helicóptero tienen un valor de un millón seiscientos setenta y cinco mil dólares, entonces tenemos que saber cuál es el mantenimiento que se le va a dar; sé que también se tiene que pagar la parte del seguro, pero sí valdría la pena que tuviéramos conocimiento sobre eso, porque sí me brincó el tema de los millones que se les dan para dar mantenimiento al helicóptero. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Nada más para hacerle un comentario al regidor y a todos. Yo no mencioné el tema del helicóptero porque ya tuvimos la experiencia, aquí un ex compañero nuestro, regidor y de partido, Salvador Caro, también nos cuestionaba en aquella ocasión que se gastaron más de 13 millones de pesos en el helicóptero, lo que pasa es que

Ayuntamiento de Guadalajara

son los servicios que se les tiene que dar, son muy costosos y se tienen que hacer los mantenimientos en otro lado, eso sí está debidamente justificado.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

No por defender, solamente para aclarar el punto, pero no está por demás que se nos envíe la información para que tengamos mucha claridad en este tipo de información. Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Comentaba, previo a someter a votación, primero que nada, asumir el compromiso de las solicitudes de mayor información, me parece que en algunas como en el caso de bomberos sí está clarificado que es en complemento a lo que también ya se le entregó, pero sí asumo todas las inquietudes que expresaron mis compañeros regidores, para poder hacer la clarificación.

Respecto al helicóptero también informar que nuestra aeronave es de un año muy viejo, el precio del mantenimiento la verdad es que lo buscamos en el término técnico y de precio más barato, incluso habíamos visualizado una adquisición de arrendamiento de un helicóptero nuevo que no sea tan costoso, pero si no hacemos este pago en esta fecha, se echa a perder todo el trabajo del mantenimiento previo del mismo.

Así es que asumo esa responsabilidad de estar enviando la información, me parece que en alguna como en lo del muérdago sí están contempladas las podas, es una partida general, pero comprometo a Tesorería y a de la Comisión de Hacienda a que se presente esta información.

Este ejercicio es el primero de la modificación presupuestal de esta anualidad, también que el compromiso quede que en lo siguiente, cuando mantengamos esta lógica de ampliar nuestro presupuesto, sigamos escuchando y poniendo atención a lo que ustedes puedan proponer de prioridades presupuestales.

También, decirle al compañero Víctor Páez, creo que lo que hay que entender ahorita es que es un momento en que las formas políticas cambiaron, así lo he señalado yo en medios de comunicación; el reclamo de diciembre era justo porque nos cambiaron la forma tradicional, las reglas y las rutas para hacer gestión, pero hay que adecuarnos a todos los momentos y sumar el esfuerzo para que podamos seguir trayendo beneficios para Guadalajara.

Con este compromiso y no habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en los particular es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta el decreto enlistado con el número 7, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Está a discusión el dictamen marcado con el número 8, tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Gracias señor Presidente. En relación al objeto del convenio, es lograr la retención del 2% al millar por obra ejecutada en Guadalajara, para ser destinada a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción y servidores públicos municipales del sector de la obra.

Cabe destacar, que dentro de los servicios permanentes de la misma cámara, se encuentra la capacitación para sus agremiados directos e indirectos; de hacer una institución pública, tiene presupuesto suficiente para el ejercicio de los servicios, el Ayuntamiento por igual tiene cada año fiscal, programas de capacitación continua y no necesita retenciones extraordinarias para gestionar o ejecutar cursos para los servidores adscritos al área de obras públicas.

La autoridad de este Gobierno Municipal debe reflejarse en todo momento y este no lo es. Invito a mis compañeros a reflexionar y que en todo caso, esas retenciones sean utilizadas en apoyo de los tapatíos, con acciones tangibles a favor de los grupos vulnerables, sobre todo adultos mayores y personas en situación de calle.

El plan de austeridad se refleja y este Gobierno Municipal debe de ser coherente en sus promesas de campaña. El día de hoy el INEGI demuestra que Jalisco es de los diez estados que gasta más en empleados municipales, es decir, la nómina, sueldos burocráticos bien pagados y de servidores que dentro de estas prestaciones pueden perfectamente pagar sus capacitaciones, actualizaciones y los invitamos a todos a reflexionar sobre esta partida. Muchas gracias Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Respecto a este punto, solicita el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Buenas tardes. Respecto al convenio que se pretende firmar con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción cabe aclarar algunas cosas. No entraría dentro del programa de austeridad, porque esa retención es dentro de los mismos presupuestos que se tienen, es un convenio que se ha estado refrendando durante mucho tiempo y se utiliza específicamente para la capacitación del sector ejercido, aclaro, es el recurso de los mismos constructores que voluntariamente aportan a través de la retención que ejecuta el Ayuntamiento para la capacitación, y el mismo Ayuntamiento se ve beneficiado al tener la oportunidad de capacitar en la distinta cartelera de cursos, maestrías y programas que tiene el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

La cámara, como organismo intermedio, hace la función de coadyuvar a la operación de los gobiernos y a la capacitación de los mismos, vale la pena nada más la aclaración al respecto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Efectivamente, informar que en otra de mis responsabilidades públicas, en otro momento me tocó conocer de fondo la gestión que la cámara ha venido haciendo desde hace mucho tiempo y a lo mejor tenía en un principio las mismas dudas, hasta conocer que es precisamente un logro del Ayuntamiento firmar este convenio en el que la cámara se compromete que con los recursos que se pagan la obra ya presupuestados, se retiene el 2% a efecto del instituto de capacitación y la verdad es que invitaría a que conociéramos todos que el trabajo que hace la cámara lo hace con transparencia, solvencia y vinculación. Quisiera poner a su conocimiento, a mí me tocó, no recuerdo si el regidor era presidente o poco después, que se llevaba mucho tiempo pidiendo que hubiera este convenio y después me ha tocado verificar el eficaz cumplimiento del mismo. Tiene el uso de la voz, la regidora Claudia Delgadillo.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias Presidente. El tema es, estamos de acuerdo que tal vez no todos los que estamos aquí conociéramos exactamente en qué se gasta este presupuesto, el voto de tu servidora será a favor, solamente me parece que si tu bien los comentaste, el tema de transparentarlo para entonces rendir cuentas claras a los habitantes de Guadalajara de en qué se está gastando esa capacitación, porque se pudiese malinterpretar de que algunos servidores públicos toman capacitaciones, pagan diplomados, etc.

Entonces, nada más para que quede una constancia de este tema, yo sé que después lo vamos a ver en las comisiones y estará totalmente transparentado. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, Miguel Zárate.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Gracias señor Presidente. El tipo de capacitación que se da a través del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, tiene una serie de matices y que van abocados a distintos niveles del sector de la construcción, por ejemplo, vale la pena mencionar uno que a mí en lo particular me tocó impulsar y que me gusta mucho.

Se lleva hacia las colonias o a los barrios donde más necesidad existe de capacitación y se otorga específicamente a mujeres jefas de hogar, talleres donde se les capacita en electricidad, albañilería, colocación de pisos, restauración, etc.

Se ha tenido con el Ayuntamiento de Guadalajara y con otros Ayuntamientos, casos de éxito que vale la pena mencionar; aunque no es mi atribución, yo me comprometo con ustedes de que venga el presidente de la cámara o el director del instituto de capacitación, a que explique y transparente de qué manera se utilizan no solamente los recursos que se aportan a través del Ayuntamiento de Guadalajara, sino de los recursos que se aportan a través del Gobierno del Estado y de los demás municipios, para poder coadyuvar y seguir trabajando en conjunto en la capacitación hacia los sectores más vulnerables.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Sumándome a la iniciativa, además ahí por ser el gremio, pero también formalmente pedirle al presidente de la Comisión de Obras Públicas que establezcamos una agenda con la Cámara de la Construcción, para que podamos ampliar lo que ya aquí se ha expresado. Muchas gracias.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en los particular es la siguiente: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta el decreto enlistado con el número 8, toda vez que tenemos 19 votos a favor.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes marcados con los números del 9 al 14, que se refiere a lo siguiente:

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1294/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO AL EXPEDIENTE PARA LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN LOCAL EN EL MERCADO SEVERO DÍAZ, POR EL NO FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL POR PARTE DE SU CONCESIONARIO, POR UN PLAZO MAYOR A 30 DÍAS.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta procedente y se acuerda que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, inicien procedimiento de revocación de derechos de concesión del local de mercado municipal de la siguiente concesionaria:

	Expediente Interno	Mercado	Locatario	Numero de Local
1	970/2018	Severo Díaz	Concepción Iñiguez Ponce	15

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado a la particular sobre el local comercial en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

TECERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos del local de mercado municipal referido.

CUARTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Acuerdo respectivo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1241/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A EXPEDIENTES PARA LA REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE LOCALES EN EL MERCADO LA NOGALERA, POR EL NO FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES POR PARTE DE SUS CONCESIONARIOS, POR UN PLAZO MAYOR A 30 DÍAS.

Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO

PRIMERO.- Resulta procedente y se acuerda que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, inicien procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los siguientes concesionarios:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

	Expediente Interno	Mercado	Locatario	Numero de Local
1	908/2018	La Nogalera	Ricardo Iñiguez Torres	54
2	909/2018	La Nogalera	Claudina Lugo Salazar	13 y 14
3	910/2018	La Nogalera	Claudina Lugo Salazar	12

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado a los particulares sobre los locales comerciales en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

TECERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales referidos.

CUARTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Acuerdo respectivo.

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1328/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES, POR EL NO FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES POR PARTE DE SUS CONCESIONARIOS, POR UN PLAZO MAYOR A 30 DÍAS.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta procedente y se acuerda que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, inicien procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los siguientes concesionarios:

	Expediente Interno	Mercado	Locatario	Numero de Local
1	1000/2018	Ferroveteros	Martín Díaz Loza	33
2	1001/2018	Ferroveteros	José Delgado Aguiñiga	78
3	1002/2018	Juárez	Pedro Ayala Camarillo	24-25
4	1003/2018	5 de Mayo	Simón Jiménez Jiménez	54
5	1004/2018	Julián Medina	Victoria Ríos Rivera	45
6	1005/2018	Juárez	Efraín Núñez Gutiérrez	18-19
7	1006/2018	5 de Mayo	Dolores Castellanos Castellanos	33-34
8	1007/2018	Juárez	Pedro Ayala Camarillo	28
9	1009/2018	IV Centenario	José Luis García Jiménez	143

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado a los particulares sobre los locales comerciales en cita, conforme al

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TECERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales referidos.

CUARTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Acuerdo respectivo.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1353/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE CONCESIÓN DE UN LOCAL EN EL MERCADO POLANQUITO, POR EL NO FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL POR PARTE DE SU CONCESIONARIO, POR UN PLAZO MAYOR A 30 DÍAS.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta procedente y se acuerda que el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, inicien procedimiento de revocación de derechos de concesión del local de mercado municipal de la siguiente concesionaria:

	Expediente Interno	Mercado	Locatario	Numero de Local
1	1016/2018	Polanquito	María Cardona Palafox	91

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado a la particular sobre el local comercial en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

TECERO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos del local de mercado municipal referido.

CUARTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Acuerdo respectivo.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1338/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE EXPEDIENTES PARA LA REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LIBERTAD, POR EL NO FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL POR PARTE DE SU CONCESIONARIO, POR UN PLAZO MAYOR A 30 DÍAS.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta el inicio del procedimiento de **revocación** de derechos de concesión del local de mercados municipales respecto al siguiente concesionario:

Expediente	Mercado	Locatario	Numero de Local
------------	---------	-----------	-----------------

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Interno			
1010/2018	Libertad	Ignacio García Ponce	598 "D"

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado a los particulares sobre los locales comerciales en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

TERCERO.- No resulta procedente el inicio del procedimiento de revocación de derechos de concesión del local comercial 1179, del mercado Libertad, a nombre de J. Refugio Aguilera Díaz, que se remitió con número de expediente interno 1011/2018, por la Dirección de lo Jurídico Consultivo, por los motivos y razones ya expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales referidos.

QUINTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de

Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Decreto respectivo.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1459/2018 QUE SUSCRIBE EL ENTONCES DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DE EXPEDIENTES PARA LA REVOCACIÓN DE CONCESIONES DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES, POR EL NO FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL POR PARTE DE SU CONCESIONARIO, POR UN PLAZO MAYOR A 30 DÍAS.

DECRETO

PRIMERO.- Resulta procedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión de los locales de mercados municipales de los siguientes concesionarios:

Expediente Interno	Mercado	Locatario	Numero de Local
1110/2018	Santos Degollado	Rubén Manzo Mora	124
1111/2018	Prisciliano Sánchez	Raúl Basulto Álvarez	01
1112/2018	Prisciliano Sánchez	Macaria Alvarez Delgado	02
1113/2018	Dionisio Rodríguez	María Luisa Contreras Cervantes	96-97

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Dirección General Jurídica Municipal, a desahogar el procedimiento de revocación de derechos de concesión otorgado a los particulares sobre los locales comerciales en cita, conforme al artículo 91, punto 2, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

TERCERO.- No resulta procedente el inicio del procedimiento de revocación de derechos de concesión del local comercial 129, del mercado Felipe Ángeles, a nombre de Carlos Moreno Alcalá, que se remitió con número de expediente interno 1109/2018, por la Dirección de lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Jurídico Consultivo, por los motivos y razones ya expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para que en uso de facultades emitan resolución definitiva sobre el procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados municipales referidos.

QUINTO.- Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal del Decreto respectivo.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 9 al 14, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual harán referencia.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en los particular es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declaran aprobados, por mayoría calificada, los dictámenes enlistados con los números del 9 al 14, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El Señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

solicitando al Secretario General elabore el registro correspondiente. Tiene el uso de la regidora Claudia Delgadillo.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. Voy a ser muy breve. La solicitud Presidente, Secretario General y regidores, es porque el día de hoy están con nosotros comerciantes del Mercado del Mar que solicitan ser incorporados a una mesa donde se intervenga y tengan los servicios públicos municipales a los que tienen derechos todos los mercado.

Segundo, en este mes de febrero ha habido dos operativos por parte de Inspección y Vigilancia, donde han dejado despojados a estos comerciantes del Mercado de Mar, donde ellos únicamente están exhibiendo su producto; existen videos, hay pruebas donde estos lamentables hechos se vieron reflejados y con mucho gusto yo se los puedo proporcionar; se han afectado a más de 50 locatarios de este mercado, el Mercado del Mar, donde hay adultos mayores de 73 años como el caso de Luis Fuentes, de la seña señora Rosa que tiene 78 años, Manuela Cuan que aquí está con nosotros y tiene 75 años. Por eso y nuestra obligación porque sé que todos los que estamos aquí, podemos converger en cómo vamos a apoyar a estos locatarios, considero que ninguno de los regidores aquí presentes estarían en contra de cómo apoyarlos para que ellos sigan vendiendo, de cómo Inspección y Vigilancia estará coadyuvando con ellos para que puedan trabajar. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora y le comento también a los compañeros, que asumimos esta tarea de entrar en una lógica todos juntos, para no perder lo que creo que es una agenda importante para la ciudad que es el orden, pero dentro de ese orden que se puedan generar las oportunidades para quienes se dedican al comercio.

Ya estamos trabajando una ruta a la que invito a todos los integrantes de este Pleno a que nos sumemos para mantener esas dos condiciones, que se les pueda dar oportunidad, que se dé además con toda transparencia, pero que no rompamos la agenda del orden y respeto a los reglamentos.

A través del Secretario General pido que nos sentemos en mesas de trabajos, escuchemos las peticiones y encontremos una lógica de conciliación bajo esas dos vertientes. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muy breve señor Presidente. En mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, aun cuando este es un espacio privado me parece que la ciudad tiene una deuda con este mercado en el oriente, Mercado del Mar, para que los podamos apoyar en esa idea que usted menciona. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor, así lo hacemos. No habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

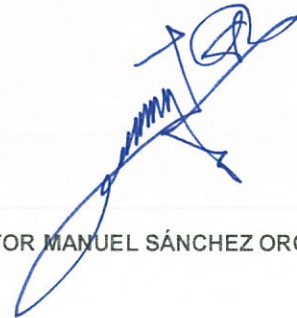
Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA


ISMAEL DEL TORO CASTRO.

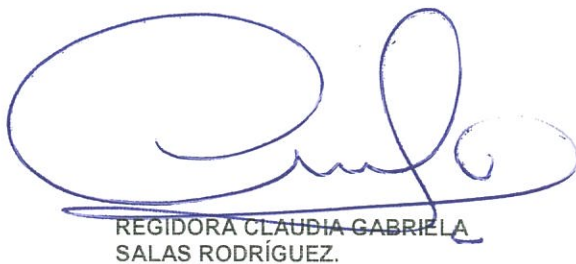
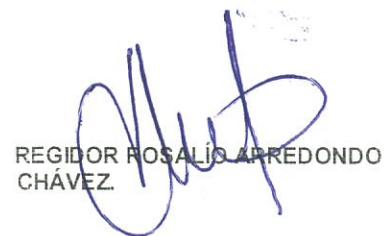


VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.



REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.


REGIDOR EDUARDO FABIÁN
MARTÍNEZ LOMELÍ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO
ZEPEDA.REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ
BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO
CHÁVEZ.

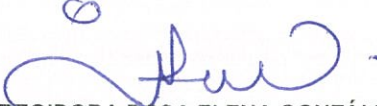
REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA
DOMÍNGUEZ.

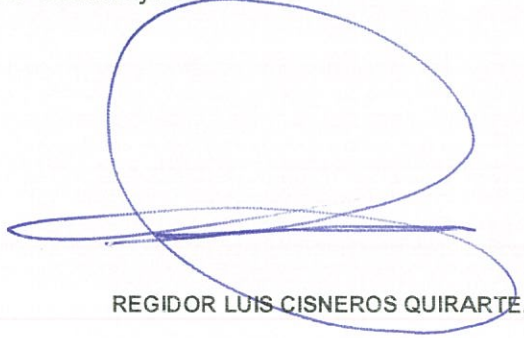
REGIDOR HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

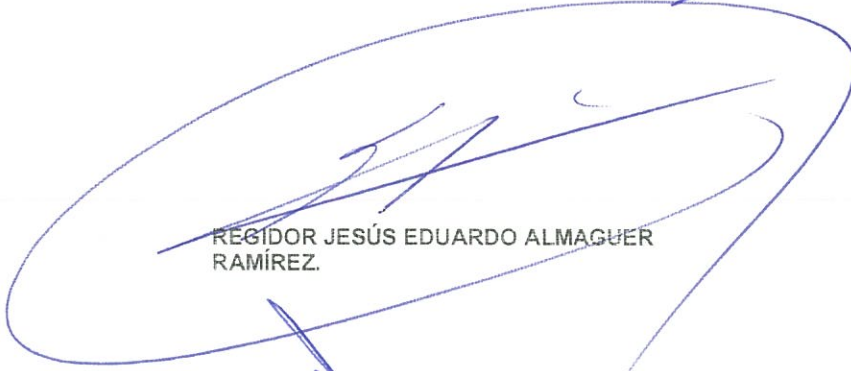
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA


REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ
VELASCO.

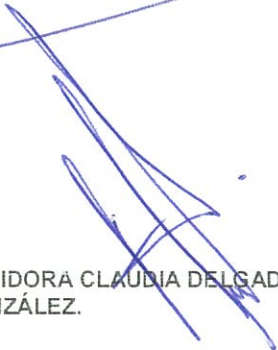

REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.

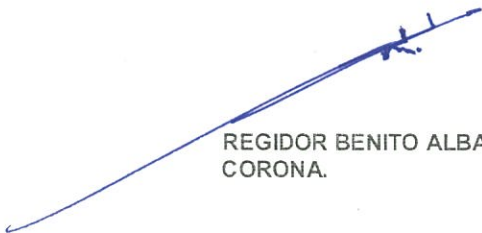

SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO.


REGIDOR MIGUEL ZÁRATE
HERNÁNDEZ.


REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER
RAMÍREZ.


REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.


REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.


REGIDOR BENITO ALBARRÁN
CORONA.


REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.


REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número trece celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.